



2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

“El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 3, en estos autos caratulados: “ORIGLIA, CLAUDIO ANTONIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 13474579, de fecha 20/12/2024, Secretaría N° 3), se ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia N° 13 de fecha 10/03/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CLAUDIO ANTONIO ORIGLIA, D.N.I. N° 21.580.689, CUIL 20-21580689-9, argentino, mayor de edad, de profesión desempleado, nacido el 10/06/1975, de estado civil casado con Marcela Alejandra LINARES, con domicilio real en calle J. J. Paso N° 4039, P.A., de la ciudad de San Francisco (Cba.), Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 4º) Fijar plazo hasta el día DIECISEIS de MAYO del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día UNO de JULIO del corriente año. 6º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día VEINTISEIS de AGOSTO del corriente año. 7º) Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día TRES de MARZO del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. 8º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Voz de San Justo” de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el Sr. Síndico y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquel término, como así también probar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro del

quinto día posterior a su primera aparición (arts. 27 y 28 L.C.), bajo apercibimientos de tenerlo por desistido (art. 30 L.C.). (....) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: CHIALVO, Tomás Pedro – JUEZ.” NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Roberto Eugenio Vogliotti, quié n fija domicilio en Bv. 9 de Julio N° 1061 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-“

5 días - N° 591200 - \$ 55150 - 22/4/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ y Com. C y S. N° 4 Córdoba, autos: “BARRERA, MAURICIO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 13496193”, por S. N° 25 de fecha 26/03/2025 se resolvió: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Barre, Mauricio Daniel D.N.I. N°38.332.089, con domicilio real en calle Donato Álvarez N° 7914 duplex “C” Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Felix Epifanio Jimenez con domicilio en Av. Colón N° 350 1º piso of 13, Córdoba, (CEL: 3515317074) (Mail: felixepifanio49@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 10 a 16 horas, el día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco (29/05/2025). Fdo: Silvestre Saul Domingo Juez.

5 días - N° 592578 - \$ 15050 - 24/4/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Jueza; y Nieva, Ana Laura, Secretaria; hace saber que en los autos caratulados: “GIRAURO, ALDO JAVIER — CONCURSO PREVENTIVO — EXpte. N° 744670”, se ha dictado la siguiente resolución: “AUTO NUMERO: 317. BELL VILLE, 23/12/2024 (...) RESUELVO: 1º) Declarar el cumplimiento de acuerdo homologado en el presente concurso. (...) 3º) Publicar edictos y notificar la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del considerando cuarto de este devisorio. 4º) Cumplimentado lo dispuesto en el

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 42
Sentencias	Pág. 42
Sumarias	Pág. 44
Usucapiones	Pág. 45

punto anterior, y firme la presente, librar los oficios pertinentes a los fines de hacer cesar las inhibiciones sobre los bienes y persona del concursado: Aldo Javier GIRAURO, DNI 20.077.858. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo.: Guiguet, Valeria Cecilia. Jueza de 1a. Instancia. Publicar por un día (conf. art. 59 Ley 24.522).

1 día - N° 593788 - \$ 8076 - 22/4/2025 - BOE

Por orden del Juzg. de 52 Nom. Cba. se hace saber que por Sentencia N°23 de fecha 03/04/2025 dictada en los autos “TOSORATTI, LUCAS DANIEL. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (EXpte. N°13397899), se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Lucas Daniel TOSORATTI, DNI N° 30.901.703 con domicilio en Avenida Colón N°3500 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4º, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 02/06/20254. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 12/09/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines

del art. 37 L.C.Q. NOTA: La Síndica sorteada, Contadora Valeria Elisa MAINERO aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Ayacucho 449 Primer Piso Oficina A de esta Ciudad, , correo electrónico valemainer@yahoo.com.ar.

5 días - N° 593007 - \$ 63740 - 23/4/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Río Cuarto, 13 de febrero de dos mil veinticinco. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: CORNEJO, JUAN ANTONIO en autos caratulados: "CORNEJO, JUAN ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13506687" para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: Dr. Santiago Buitrago (Juez) - Dra. Ivana Inés Colazo (Secretaria).

1 día - N° 584387 - \$ 3744 - 22/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1er. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, en autos caratulados LOZA, FERNANDO - FIGUEROA, GREGORIA HELADIA Y/O ELADIA FIGUEROA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8640253, cita y emplaza al coheredero denunciado FERNANDO BENITO LOZA, Matricula N° 6.355.502 L, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diario "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 05/03/2025. Fdo. Pro Sec. Dra. CASERMEIRO, Luciana Paola.

5 días - N° 591096 - \$ 9875 - 5/5/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dora Graciela Carabajal DNI 13.662.333 en los autos "Carabajal Dora Graciela - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 13688457" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba., 10/04/2025. Fdo. digitalmente: Dra. NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria.

1 día - N° 593074 - \$ 1305 - 22/4/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GOMEZ RAUL EDUARDO, D.N.I. 11576000, en autos caratulados EXPEDIENTE

SAC: 13632119 - GOMEZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. HUWYLER Martin German, PRO-SECRETARIO/A LETRADO

30 días - N° 591245 - \$ 189480 - 23/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. Y Flia. De 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4, en autos caratulados "VERGELIN, JOSE ROBERTO - CASAS, JUANA HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 8663890, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial. Firmantes CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 592115 - \$ 2205 - 22/4/2025 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante María Mercedes López, D.N.I. N° 2.492.700, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados: "LOPEZ, MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 13653155" bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi. -Secretaria- Oficina: Villa Dolores, 09/04/2025.— Fdo: Maria Alejandra Larghi- Secretaria.-

1 día - N° 592857 - \$ 2440 - 22/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1^a Instancia de 2^a Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría Número 4, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del Sr. ALONSO, JUAN CARLOS DNI 6.614.180, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos

caratulados "ALONSO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N 13682815" iniciado el 04/04/2025 que se tramitan por ante el mismo Juzgado, Río Cuarto, abril de 2025

1 día - N° 592868 - \$ 1660 - 22/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1^a Instancia de 6^a Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría Número 12, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del Sr. ORDOÑEZ, CARMEN AURELIO DNI N° 6.561.382, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "CARMEN AURELIO, ORDOÑEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13449310" iniciado el 27/03/2025 que se tramitan por ante el mismo Juzgado, Río Cuarto, abril de 2025

1 día - N° 592869 - \$ 1740 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados FIERRO, CARLOS ALBERTO - RUSIÑOL, PERLA ELENA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 3845581 cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PERLA ELENA RUSIÑOL (D.N.I. 8.952.882) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Texto Firmado digitalmente por: ARATO María Virginia JUEZA - CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA. Fecha 2025.04.10

1 día - N° 592899 - \$ 3750,50 - 22/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. DIAZ, INÉS FRANCISCA DEL VALLE, D.N.I. N° 10.771.306, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "DIAZ, INÉS FRANCISCA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13419520" Fdo.: Juez/a: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. Secretario/a: LOPEZ Alejandra Maria. Río Terce, 21/03/2025.

1 día - N° 592932 - \$ 1895 - 22/4/2025 - BOE

CORDOBA, de abril de 2025. La Oficina de Procesos Sucesorios en estos autos caratulados: "ETRAT MARTA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.:13419366" ha dictado la

siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edictos, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: ETRAT MARTA CLARA DNI N° 4.789.659, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO.: ALIAGA MARIA SOLEDAD – PROSECRETARIA.

1 día - N° 592957 - \$ 2170 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MURUA, JORGE JOAQUIN - CEBALLOS, AGUSTINA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE SAC: 13592910; ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a los herederos de los causantes: JORGE JOAQUÍN MURÚA, D.N.I. 2.633.770 y AGUSTINA LIDIA CEBALLOS, D.N.I. 1.231.216; a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: VACA, Verónica Laura – Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 11/04/2025.

1 día - N° 592967 - \$ 3470 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez VASSALLO Lucas Daniel JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 1 - CRUZ DEL EJE, Córdoba, en autos: " 13483467- ONTIVERO, ISABEL DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ONTIVERO, ISABEL DORA DNI 2.314.333, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Texto firmado digitalmente por VASSALLO Lucas Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEREZ Viviana Mabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 593009 - \$ 2345 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez VASSALLO Lucas Daniel JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 1 - CRUZ DEL EJE, Córdoba, 31 de marzo de 2025, en autos: "13489788- ONTIVERO, NOEL HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cíta y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ONTIVERO, NOEL HORACIO DNI 6.687.719, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Texto firmado digitalmente por VASSALLO Lucas Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEREZ Viviana Mabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 593013 - \$ 2460 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "MONJES ROBERTO ELEUTERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC N° 13657888 ha dictado la siguiente resolución: "(...) Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto Eleuterio MONJES DNI: 11.559.428, para que lo acrediten dentro de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Fdo. digitalmente por MARTINELLI, Patricia Liliana (Prosecretario/a Letrado). Córdoba 04/04/2025.

1 día - N° 593027 - \$ 4322,50 - 22/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juz C.C. Fam. 7A - Sec.14 de Rio Cuarto, en los autos caratulados "RINAUDO ANA MARIA y RAGAZZINI CAYETANO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12260558" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAGAZZINI CAYETANO OSVALDO (D.N.I. 6.657.817) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 14/04/2025. Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 593047 - \$ 1455 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ABAM TAICHURE, OMAR GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13652659 SAC" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/4/2025. Agréguese contestación del RJU. Téngase presente lo manifestado. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). – "CAUSANTE: ABAM TAICHURE OMAR GUILLERMO DNI 11.164.614." Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 14-04-2025. – CÓRDOBA.

1 día - N° 593033 - \$ 3955 - 22/4/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/03/2025:... El Sr. Juez de 1º Instancia y Nominación en lo C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez Adol., Pen. Juvenil, VF Genero y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante VALENTINUZZI, MARIA OFELIA, en autos caratulados: VALENTINUZZI, MARIA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13592413; por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). < Firmado: Secretario: Gonzalo Alberto PEREZ GUZMAN; Juez: Claudio Daniel GOMEZ.

1 día - N° 593036 - \$ 2780 - 22/4/2025 - BOE

La Sr. Juez de Pra. Inst. y 22º Nom. en lo Civ. y Com., de Cba., en autos "GODOY, JORGE OSVALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8955107), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Osvaldo Godoy DNI RG n° 38.358.132-1 SSP/SP, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. ley 9.135) (...).- Dra. Aguilar Cecilia Soledad-Prosecretaria - Dra. ASRIN Patricia Verónica-Juez de 1era Instancia - Córdoba, 05-03-2025.-

1 día - N° 593051 - \$ 2380 - 22/4/2025 - BOE

EDICTO. PUBLICACION OFICIAL. JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, en los autos "GUERRERO, RODOLFO MARIO - VALLONE, ADRIANA MÓNICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13607160" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Adriana Monica Vallone DNI 13.602.386 y Rodolfo Mario Guerrero DNI

12.839.247, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Carlos Paz, 10 de abril de 2025 CHAVEZ Maria Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO y RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 593054 - \$ 2500 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia, 2^a. Nom de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante OSCAR ALBERTO JAVUREK, en los autos caratulados "JAVUREK, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 13610038" para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INST - SCALA Ana María SECRETARIO/A JUZ. 1RA. INST

1 día - N° 593055 - \$ 1760 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°4 de la Ciudad de Cosquín, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. CABALLERO, CARLOS ELVECIO DEL ROSARIO, DNI 12.257.458 – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CABALLERO, CARLOS ELVECIO DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13653416" Cosquín, 11/04/2025.- Fdo: MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CARRASCO Alicia Susana (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 593056 - \$ 1960 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZABALA, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13355395" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ZABALA, JOSE MARIA, DNI 14.734.151, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 5/12/2024. Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 593073 - \$ 1565 - 22/4/2025 - BOE

RIO TERCERO,2025/04/11. Juz.C.C.FAM.3A-SEC.6 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "OSELLA, JORGE OSCAR - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. SAC. N°13648284." Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante OSELLA, JORGE OSCAR DNI: 6.571.30, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,2340 CCCN,658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fecha Inicio: 5/3/2025. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo. Juez de 1A Instancia; BERETTA, Anahí Teresita. Secretaria Juzgado de 1A Instancia.

1 día - N° 593061 - \$ 2710 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia 2a Nom-Sec 4 de la Ciudad de COSQUIN, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GARRONE, PABLO OMAR, en autos caratulados "GARRONE, PABLO OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13668914" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). FDO: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARRASCO Alicia Susana. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.11

1 día - N° 593072 - \$ 1810 - 22/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNALDO DONATO CARRIZO, DNI: 6.381.059; ANGEL GERMAN CARRIZO, DNI: 18.419.625; y BERNARDA ANGELICA CEJAS, DNI: 10.683.437 en los autos CARRIZO, ARNALDO DONATO O ARMANDO DONATO - CEJAS, BERNARDA ANGELICA - CARRIZO, ANGEL GERMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13657556 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 10/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 593075 - \$ 2215 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos "EXPEDIENTE NUMERO SAC 12115843 - SORIA, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Julio Alberto Soria D.N.I. 6.479.343, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos

(art. 2340, CCCN)." CÓRDOBA, 20/03/2025 Firmantes: Carlen, Andrea Eugenia, Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 593076 - \$ 1500 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ra Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Ruiz, cita y emplaza en los autos 8446736 DRUETTA, MARIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren a con derecho a la sucesión de ARISTÓBULO EFRAIN TABARES, DNI 6448047, a los fines que comparezcan a ejercer los derechos que estimen corresponderles, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Fdo: DIAZ BIALET, JUAN PABLO (JUEZ) - RUIZ, JORGE HUMBERTO (SECRETARIO).

5 días - N° 593096 - \$ 9825 - 6/5/2025 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría Número Uno, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante MARCELO FABIAN POTEL, D.N.I. 28.562.079, en autos caratulados "POTEL, MARCELO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13688961" por treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento. Deán Funes, 11/04/2025. Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez; María Lucila Bellina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 593112 - \$ 1810 - 22/4/2025 - BOE

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez de 1a Inst. C.C. Fam. 3^a Nom. de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HÉCTOR JORGE OLMOS, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "OLMOS, HÉCTOR JORGE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13419374), que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Sec. N° 6, bajo apercibimientos. San Francisco, 10/04/2025. FDO. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez – González, Alejandro Gabriel, Secretario.

1 día - N° 593115 - \$ 2135 - 22/4/2025 - BOE

Río III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZOILA EVA CALDERON D.N.I. 11.728.005 en autos "13701050 - CALDERON, ZOILA EVA - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río III, 14/04/2025. FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez. Balbo Natalia Andrea. Prosecretaria.-

1 día - N° 593119 - \$ 1515 - 22/4/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 14/04/2025. La Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSÉ RAMÓN GÓMEZ o JOSE RAMON GOMEZ, D.N.I: 6.608.578, en autos caratulados: "GÓMEZ, JOSÉ RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13688519", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (arts. 2289 y 2340 CCCN, y 658 CPC). Fdo. Dra. Romina SANCHEZ TORASSA (Jueza); Dra. Natalia BALBO (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 593120 - \$ 2120 - 22/4/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Castellani de la Ciudad de San Francisco, en autos BAGNASCO, IRMA TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 13732797 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Irma Teresa Bagnasco para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, abril de 2025.

1 día - N° 593131 - \$ 1220 - 22/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JESUS RODRIGUEZ DNI 6.562.568 en autos caratulados "RODRIGUEZ, RICARDO JESUS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 13698114" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 9 de abril de 2025. Fdo: Pueyrredon, Magdalena (Juez)- Varela, Silvana del Valle (secretaria)

1 día - N° 593133 - \$ 1715 - 22/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría 3 a cargo de la Dra. PU-YOL Florencia Analia, en los autos caratulados: "MIRALLES, MARINA SONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13701106, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIRALLES MA-

RINA SONIA, DNI 14.132.379, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 10 de Abril de 2025.-

1 día - N° 593137 - \$ 1825 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GILESKY, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13615253" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/4/2025. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, la Sra. ANA MARIA GILESKY (†), DNI: 5.431.967, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 15/04/2025.

1 día - N° 593140 - \$ 1820 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. SEC 1 - LA CARLOTA, en autos "ALEM, WALTER LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE.13688380", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Walter Luis ALEM DNI N°13528626, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). La Carlota, 08/04/2025. Fdo: MUÑOZ, Ruben Alberto, Juez. ARRAZOLA, Federico, Prosecretario.

1 día - N° 593177 - \$ 1220 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante DE Doña SUSANA ENID MENG D.N.I. N° 4.107.729, en los autos caratulados: "MENGO, SUSANA ENID - DECLARATORIA DE HEREDEROS." N° 13698316, por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Decreto de admisión: "RIO SEGUNDO, 14/04/2025. Incorpórese informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Incorpórese informe del Registro de Juicios Universales atento constar debidamente contestado en el Sistema de Administración de Causas. Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Doña SUSANA ENID MENG D.N.I. N° 4.107.729, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a dere-

cho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.14 GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.14.

1 día - N° 593148 - \$ 6980 - 22/4/2025 - BOE

Por disposición del Juez de JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, Dra. RODRIGUEZ Viviana, se cita por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. WALDINO GIMENEZ DNI 6.691.157, en autos caratulados: "GIMENEZ, WALDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13657501; bajo apercibimiento de ley. FDO. Dra. RODRIGUEZ Viviana (JUEZA) BRAVO Graciana Maria SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 593154 - \$ 1800 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) - CORDOBA, 14/04/2025 Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JUAN CARLOS BUSTOS DNI. Nro. 07.990.803, en autos caratulados "JUAN CARLOS BUSTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 13688099 " para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publicíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 14/04/2025. Fdo. : GARCIA, Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 593166 - \$ 1970 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. 19º Nom. de la ciudad de Córdoba, hoy Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos "LOYOLA, VICENTE ERNESTO - POCEIRO, CLARA ANGELICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13596002", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LOYOLA VICENTE ERNESTO DNI 6.412.297 y POCEIRO

CLARA ANGELICA DNI 2.454.597, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado Digitalmente por Serra María Laura – PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 11/04/2025.

1 día - N° 593203 - \$ 3970 - 22/4/2025 - BOE

Rio Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 6 Nom. en lo C.C. y Familia, Secretaría N°12 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EDUARDO ALFREDO LELLI, D.N.I N°10.250.838, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos LELLI – Declaratoria de Herederos Expte. N° 13698675 - Fdo. Martínez Mariana, – Jueza de 1ra. Instancia – Zárate Ghigo María – Prosecretaria/a Letrada

1 día - N° 593180 - \$ 1585 - 22/4/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 3^a Nom. C. y C. Secr. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Ana María ACCORNERO DNI 4659223 en autos caratulados "ACCORNERO, ANA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13668808, para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Of. 08/04/2025. Fdo.: BRUERA, Eduardo – JUEZ. RODRIGUEZ, Andrea - PROSECRETARIA.

1 día - N° 593182 - \$ 1745 - 22/4/2025 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1^a Inst. 2^a Nom. C. y C. Secr. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Elva Noelia VANERIO DNI 3750249 en autos caratulados "VANERIO, ELVA NOELIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13670855, para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Of. 10/04/2025. Fdo.: GUIQUET, Valeria – JUEZA. NIEVA, Ana Laura - SECRETARIA.

1 día - N° 593189 - \$ 1745 - 22/4/2025 - BOE

VILLA DOLORES: La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia de 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°1 en Autos: "ARE-

VALO, SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°12768558 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Santiago AREVALO, Libreta de Enrolamiento (L.E.) N°.2.917.041, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina.14 de ABRIL de 2025.-FDO: CARANDE, María Laura; Secretaría.-

1 día - N° 593193 - \$ 1720 - 22/4/2025 - BOE

La Jueza de 1º inst. y 2º Nominacion de ALTA GRACIA, secretaria N° 4 a Cargo DE PAUL Laura Ines. Cita y emplaza a los herederos , acreedores , y todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de CRISTIAN FABIAN MUÑOZ 26.668.279 y ROMINA SOLEDAD ADEN D.N.I 27.958.691 en los autos SAC: 13262583 - ADEN, ROMINA SOLEDAD - MUÑOZ, CRISTIAN FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Notifíquese.14/04/2025 Fdo CALDERON Lorena Beatriz Jueza de 1º Instancia . DE PAUL Laura Ines secretaria

1 día - N° 593215 - \$ 2835 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " GUERRERO, MIGUEL ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13674754 " ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto (GUERRERO MIGUEL ANDRES DNI 7.956.820 causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA 14/04/2025.

1 día - N° 593226 - \$ 1725 - 22/4/2025 - BOE

Bell Ville, 14/04/2024. La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com. y Flia. -Sec. N° 1- de Bell Ville, en autos "GUTIÉRREZ, ALBERTO CRISTOBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13688373), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Alberto Cristóbal Gutiérrez, DNI N° 6.552.552, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Sergio Enrique Sánchez, Juez – Noelia Liliana Boggio, Secretaria.

1 día - N° 593236 - \$ 2175 - 22/4/2025 - BOE

Señor Juez 1º Instancia Civil y Comercial,SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique con asiento en esta ciudad de Córdoba Capital. En autos, "OLIVA, NICOLAS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXpte 13631840. CORDOBA, 07/04/2025. Téngase presente la prórroga solicitada. Admítase. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS OSCAR OLIVA DNI 6.693.452, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Texto Firmado digitalmente por:SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique,Juez/a de 1ra. Instancia, VACA Veronica Laura, Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 593240 - \$ 2685 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Alberto Carranza, en autos caratulados: "CARRANZA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13668819, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 14/04/2025.- Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez – Dra. Capdevila María Soledad Secretaria

1 día - N° 593241 - \$ 2135 - 22/4/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO-EXPEDIENTE SAC: 13704006 – "PORPORATO, ARMANDO LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" RIO CUARTO, 15/04/2025. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante, Sr. Armando Luis Porporato D.N.I. 6.654.030. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Asimismo, hágase saber al letrado interviniente que deberá consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y

Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. Póngase en conocimiento de las peticionantes que deberán denunciar los domicilios de los herederos que fueron conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Fiscal. Notifíquese. Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOINE, Pablo David PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 593263 - \$ 5495 - 22/4/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez Y Juv, Pen. Juvenil Y Faltas de la ciudad de Arroyito - Secretaría C.C.C.Y Flia - en autos: EXPEDIENTE SAC: 13535862 - RINALDI, MARIA ISABEL - TOSCO, PEDRO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 del CCC). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CLEMENTE Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.15

1 día - N° 593242 - \$ 1995 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom, de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. OMAR OSCAR CAMINOS, D.N.I 6.392.024, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos “CAMINOS, OMAR OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13713442”, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo digitalmente por: BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 593244 - \$ 2225 - 22/4/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo C.C.Conc. Flia.Ctrol, Niñez Adol.,Pen.Juvenil, VF Genero y Faltas, Secretaría Civil de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sr. Daniel Mauricio BADINO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos “BADINO Daniel Mauricio

- Declaratoria de Herederos” (SAC 13636954), bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dr Gonzalo PEREZ GUZMAN, Secretario. Corral de Bustos-Ifflinger, 09/04/2025.-.

1 día - N° 593254 - \$ 2975 - 22/4/2025 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1era. Nom. en lo C. y C, Concil y Flia. de Bell Ville, Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Horacio Adrian Ugnia, D.N.I. N° 13.647.789, en autos caratulados “UGNIA, HORACIO ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS”. Expte 13655400, para que en el término de 30 días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: Bruera Eduardo Pedro, Juez DE 1ra. Instancia, Fecha: 2025.04.08, GARCIA O'NEILL Virginia, Prosecretaria Letrada, Fecha: 2025.04.08.

1 día - N° 593248 - \$ 2375 - 22/4/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1 Ins. y 7 Nom. de la ciudad de Rio Cuarto, Dr Santiago Buitrago, en autos “LOVERA, LUCIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N° 13679885, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Lucia María Lovera D.N.I N° 4.990.510 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publiquense edictos en el boletín oficial por el termino de 1 día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Secretaria N° 14.- Rio Cuarto 15 de abril de 2025.

1 día - N° 593250 - \$ 2045 - 22/4/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideran con derecho a la sucesión del Sr. JESUS MARIO TAIFUR CHOCR DNI 17.001.017 en autos caratulados “ “CHOCR, JESUS MARIO TAIFUR - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. 13662963” para que dentro de los treinta días posteriores a la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 15 de abril de 2025. FDO: SERRA María Laura (Prosecretaria)

1 día - N° 593298 - \$ 3211 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial. Fam. 7ma nominación de la ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N° 14 ubicada en calle Balcarce Esquina Corrientes de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos MANSILLA, ADA - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS, EXPTE. 13668508” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Ada Mansilla, DNI: 4.636.167 Para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 28/03/2025.- Fdo. BUITRAGO SANTIAGO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SABER LUCIANA MARIA SEC. 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 593253 - \$ 2315 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “FERNANDEZ POLONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13125872” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 14/04/2025 Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Polonia Fernández DNI 2.990.506, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (....) FDO. SERRA MARIA LAURA PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 593261 - \$ 2175 - 22/4/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ: El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Silvana Carolina BUSTOS, DNI. N° 20.279.412, en los autos caratulados: “BUSTOS, SILVANA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte N° 13648115), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 09/04/2025. Fdo. OLCESE, Andrés – Juez 1^a Instancia - GUTIERREZ, Mariel Ester-Secretaria Juzgado 1^a Instancia.-

1 día - N° 593265 - \$ 1885 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BARTOLI, EVA GRACIELA - GARCIA, SANTIAGO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13617750 -” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Eva Graciela Bartoli, DNI: 10.543.430 y Alejandro García DNI: 33.536.044, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de

la publicación (art. 2340, CCCN), bajo apercibimientos de ley. Fdo. digitalmente: VACA Verónica Laura: Prosecretaria Letrada 15/04/2025.-

1 día - N° 593340 - \$ 4888 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "MARENKO SILVIA CRISTINA Declaratoria de Herederos Expediente 13665984" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/4/2025. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, SILVIA CRISTINA MARENKO D.N.I. N° 5.720.820 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Firmado NASIF LAURA SOLEDAD Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 593428 - \$ 3984,50 - 22/4/2025 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. 1° Nom. C.C. de MARCOS JUÁREZ, Sec. Única, en AUTOS: "CERUTTI, MARTHA CELSA ÁNGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 13697997). MARCOS JUAREZ, 14/04/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "CERUTTI, MARTHA CELSA ÁNGELA" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).-

1 día - N° 593652 - \$ 4756 - 22/4/2025 - BOE

RIO CUARTO* - El Sr. Juez J. J.C.C.FAM.7A - SEC.14- RIO CUARTO, en los autos caratulados: "PIZARRO, SOFIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13704085- Cuerpo 1" cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: Sra. PIZARRO, Sofia Cristina titular del DNI. N° 28.579.803; para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. BUITRAGO, Santiago (Juez 1era Instancia) y SABER, Luciana María (Pro-Secretario) OF. 14/04/2025.-

1 día - N° 593709 - \$ 4716 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM. de CRUZ DEL EJE cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes OMAR ADRIAN COBRESLE, DNI: 21.408.355; en los autos ca-

ratulados EXPTE SAC: 13080215 - COBRESLE, OMAR ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 14/04/2025. Fdo VASALLO Lucas Daniel. JUEZ. PEREZ Viviana Mabel SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 593747 - \$ 3788 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CIDES, NESTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13429508- " ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR HUGO CIDES DNI: 6.515.672, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

1 día - N° 593771 - \$ 4636 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Proceso sucesorio de la ciudad de Córdoba cítese en los autos caratulados RAUL EFRAIN PAEZ LOZA D.N.I 7.989.061 en los autos caratulados " PAEZ LOZA, RAUL EFRAIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT N° 13607361" ha resuelto dictar la siguiente resolución cítese a todos los herederos, acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el/ la causante para que dentro de los treinta días de corrido siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Cba 03/04/25 fdo Carlen Eugenia Andrea prosecretario/a letrado.

1 día - N° 593779 - \$ 4484 - 22/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13668584 - FASSANO, CLELIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS. MORTEROS, 16/04/2025...- Fecha: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Clelia Noemí Fassano, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. DELFINO Alejandrina, Juez. 1° inst., ALMADA, Marcela, Prosec.

1 día - N° 593780 - \$ 4380 - 22/4/2025 - BOE

RIO TERCERO, 11/03/2025.- El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación Secretaría N° 6 de la ciudad

de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DEMARCHI MIGUEL ANGEL DNI 13520016. En los autos caratulados: "DEMARCHI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13617528", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juez: MARTINA Pablo Gustavo, Secretario: BERETTA Anahi Teresita.

1 día - N° 593769 - \$ 5636 - 22/4/2025 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. MONTAÑANA Ana Carolina, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. MARTIN OSMAR YRUSTA, en los autos caratulados "YRUSTA MARTIN OSMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente N° 13660190, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 20 de Marzo de 2025. Fdo. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA (Jueza 1^a instancia); MONTAÑANA, ANA CAROLINA (Secretaria).-

1 día - N° 593816 - \$ 5004 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SÁNCHEZ, MARÍA JOSEFA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13195251" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA JOSEFA DEL VALLE SÁNCHEZ, D.N.I. 7.314.911, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria).

1 día - N° 593909 - \$ 4884 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MAURO DORA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. SAC: 13172956" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2025. Agréguese contestación R.JU. Como se pide. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURO, DORA AMELIA, DNI 7.142.005, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente: Aliaga Folkenand, María Soledad: Prosecretaria/o Letrado.

1 día - N° 593820 - \$ 6060 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales Provinciales de Córdoba, en los autos "SANCHEZ, INES DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13054886" (Juzg. 1º Inst. y 12º Nom. Civil y Com.) por decreto de fecha 27/03/2025 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INÉS DEL VALLE SANCHEZ, DNI 1.137.708, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.2340 CCCN) lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 593829 - \$ 4540 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Mekjovich Miguel Angel - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13273445" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto A los acreedores, herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr MEKJAVICH Miguel Angel DNI 6.150.005 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.21.

1 día - N° 593812 - \$ 7804 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BERTUCELLI,TELMA ELVIRA - BARRIONUEVO, GUILLERMO ANASTACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente13648479" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/4/2025. Agréguese. Por presen-

tados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." - Causantes: BERTUCELLI, TELMA ELVIRA, DNI 2.479.819Y BARRIONUEVO, GUILLERMO ANASTACIO, DNI 6.371.017 . FDO.: GARCIA, JORGE LUIS (PROSECRETARIO LETRADO).

1 día - N° 593748 - \$ 7772 - 22/4/2025 - BOE

CITACIONES

Sr. Juez de 1ra instancia en lo Civil, Com y Flia, 2da Nom, Sec Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996479 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RUBIO VICTOR GENARO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 02/09/2024. Téngase por rectificado el domicilio real del demandado, siendo el correcto en calle Alvear nº 701 de la ciudad de Vallarino, Provincia de Buenos Aires. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de RUBIO, VICTOR GENARO, DNI: 2.977.341, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:

2024.09.02. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.02"

5 días - N° 590960 - \$ 39125 - 22/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9992227 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARLETTI, HUGO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591071 - \$ 13850 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10033125 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUILLON, VICTOR EMMANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 591488 - \$ 12325 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999456 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIULIETTI HECTOR ORESTE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591489 - \$ 14475 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999457 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ FAUSTINO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591490 - \$ 14350 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999467 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE DIEGO HNOS S.A - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2024.— Agréguese Cédula de Notificación No diligenciada (se mudó), adjuntada digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591491 - \$ 13300 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055349 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAMARBIDE, ELBA IDA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/10/2024. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591854 - \$ 13800 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060225 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAÑETE, SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/05/2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591856 - \$ 11400 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060243 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, RICARDO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591857 - \$ 13975 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060248 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MINELLA, MARÍA ROMINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591860 - \$ 13975 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281011 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAINARDI TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591866 - \$ 14300 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281012 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ UMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591876 - \$ 14225 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11352293 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MACIEL, MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/04/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591902 - \$ 11350 - 25/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116409, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504519492020

5 días - N° 591913 - \$ 28900 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGESE, MARCOS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117228, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGESE, MARCOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demanda-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504519492020

5 días - N° 591914 - \$ 28425 - 22/4/2025 - BOE

LABOULAYE 20/03/2025. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ RODOLFO GOMEZ-EJEC.FISCAL – EXPTE.13466746” que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: RODOLFO GOMEZ (14.909.697) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 20/03/2025.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 591939 - \$ 21500 - 25/4/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Piermattei Mario Alfredo – Ejecutivo Fiscal - DGR” (Expte. N° 13457336) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/12/2024. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 21/02/2025. Agréguese. Téngase presente la aclaración formulada por la parte actora respecto al nombre de la parte demandada. Recaratulese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 17/12/2024, con copia de la demanda, del escrito presentado precedentemente, documental y número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 592058 - \$ 45125 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JUAN MARINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13441071); hace saber: “CORDOBA, 18/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese..” Fdo. digitalmente por la Dra. FUNEA, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 591967 - \$ 11775 - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de PESCE ALBERTO ARGENTINO – Ejecutivo Fiscal - DGR” (Expte. N° 13457027) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 17/12/2024. Por

presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley" NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 592063 - \$ 34225 - 22/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354140 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARRAGA HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592239 - \$ 11975 - 25/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116380, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSEFA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente

demandada. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítaselos de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504466422020

5 días - N° 592073 - \$ 28500 - 22/4/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez con competencia múltiple de la ciudad de Cruz del Eje, Pcia. de Cba., cita y emplaza en los autos caratulados "NIETO, CÁNDIDO HIGINIO - USUCAPIÓN - EXPTE. SAC 1789317" a los sucesores del Sr. JUAN NIETO, M.I. 3.048.347, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga. Fdo. Dr. Vasallo, Lucas Daniel: Juez.

1 día - N° 593828 - \$ 2940 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IMPERATORE GUILLELMER ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116399, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IMPERATORE GUILLELMER ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítaselos de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504485032020

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504466422020

5 días - N° 592074 - \$ 29100 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA LIBERATO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117214, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA LIBERATO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítaselos de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504466422020

5 días - N° 592076 - \$ 28600 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETI RICARDO NOBLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117256, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NEGRETI RICARDO NOBLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítaselos de

remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504595032020

5 días - N° 592077 - \$ 28750 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAGO EUGENIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117257, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAGO EUGENIO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504636982020.

5 días - N° 592078 - \$ 28875 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANGEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117270, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANGEL RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504645812020.

5 días - N° 592080 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AUDISIO OLGA CAMILA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117271, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AUDISIO OLGA CAMILA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504638282020.

5 días - N° 592081 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONCADA CAR-

MEN ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117275, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONCADA CARMEN ISOLINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504645812020

5 días - N° 592083 - \$ 28800 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, calle Caseros 551, en los autos caratulados "BULACIO, Franklin del Tránsito s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 13698399" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Franklin del Tránsito Bulacio, DNI 7.183.857 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Jorge L. García. Prosecretario letrado.

1 día - N° 593341 - \$ 5863 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DAVID RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117277, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE SANCHEZ DAVID RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504677932020.

5 días - N° 592093 - \$ 28775 - 22/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2478236 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CIARAMELLA, EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 14/04/25...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 593161 - \$ 2210 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ELENEIRE DANI ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELENEIRE DANI ANGELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504677932020.

5 días - N° 592093 - \$ 28775 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117279, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504661402020.

demandada. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504661402020.

5 días - N° 592088 - \$ 28525 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TELLO TRANSITO GRAZIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117287, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TELLO TRANSITO GRAZIELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504668052020.

5 días - N° 592090 - \$ 28850 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CRUZ JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117286, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYA CRUZ JOSE-, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

SUCESION INDIVISA DE MEDINA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117298, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA PETRONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504701232020.

5 días - N° 592094 - \$ 28475 - 22/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12131888 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/10/2024. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntando digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592207 - \$ 14225 - 25/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAR MARIÑO BEATRIZ ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117313, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAR MARIÑO BEATRIZ ELENA, en virtud de lo dispuesto por la

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504725722020

5 días - N° 592096 - \$ 28900 - 22/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12204373 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OCHOA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 25/10/2024: "... cítese y emplácese a los SUCESORES DE OCHOA LUCIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina:Prosecretario/a Letrado/a.-

5 días - N° 593230 - \$ 22100 - 28/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAN DICK LUIS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119578, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VAN DICK LUIS ANGEL, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504751632020

5 días - N° 592098 - \$ 28650 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE OSEES MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119581, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSEES MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504760842020.

5 días - N° 592099 - \$ 28375 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRAPANARO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRAPANARO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504790622020.

5 días - N° 592100 - \$ 28475 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de la demandada TARCA AURELIA DNI 515828 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítsele de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañará estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del

Nº de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TARCA AURELIA -EXPEDIENTE ELECTRONICO 10211248 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTAS : 230106276931-230106276957 . - Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto: COSQUIN, 10/11/2022 . Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente la aclaración de la legitimación pasiva. Admítase. Estése al Art. 2 de la Ley 9024. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio al RENAPER y al Registro de Juicios Universales pertinente a fin de que informe si existe iniciada declaratoria de herederos a nombre del causante y en su caso, por ante qué Tribunal tramita, estado procesal, nombre y domicilio de los herederos. Oportunamente, publíquense edictos citatorios.... Fdo. Dr Martos, Juez

1 día - N° 593213 - \$ 10315 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HILARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119593, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HILARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítsele de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504790652020

5 días - N° 592101 - \$ 28550 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RICHARDELLO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119596, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RICHARDELLO AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítsele de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504793612020.

5 días - N° 592102 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIKKELSEM LOTH FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119597, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MIKKELSEM LOTH FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítsele de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504797052020.

5 días - N° 592104 - \$ 28925 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ DE VERA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119599, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAEZ DE VERA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504805912020.

5 días - N° 592105 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO RAUL ARMENGOL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119600, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO RAUL ARMENGOL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03)

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504805912020.

5 días - N° 592106 - \$ 28775 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119604, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUQUE OLGA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504803012020.

5 días - N° 592105 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ABEL ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119607, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ABEL ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504818492020.

5 días - N° 592109 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALENDE TORIBIO OCTAVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119616, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALENDE TORIBIO OCTAVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504833522020.

5 días - N° 592110 - \$ 28925 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS ELOI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119618, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS ELOI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504842652020.

5 días - N° 592111 - \$ 28575 - 22/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354081 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CRUZ AVELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592529 - \$ 14375 - 25/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISASMENDI MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124259, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ISASMENDI MIGUEL ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504854882020.

5 días - N° 592113 - \$ 28975 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TERAN EUSTAQUIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124273, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TERAN EUSTAQUIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504917122020.

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124288, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDICI MARIA ESTHER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504917122020.

5 días - N° 592117 - \$ 28725 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ MORENO, MATIAS EZEQUIEL- EE - EXPEDIENTE N° 10080154, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PEREZ MORENO, MATIAS EZEQUIEL- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 01/10/2024. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 201297672021.

3 días - N° 592504 - \$ 11565 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOZALLA DE LUCA HILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

10124289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOZALLA DE LUCA HILDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504943762020.

5 días - N° 592118 - \$ 28825 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIAS, LEONARDO PABLO- EE - EXPEDIENTE N° 10405897, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ARIAS, LEONARDO PABLO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 19/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/ai/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501426512021.-

3 días - N° 592505 - \$ 10260 - 23/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDROVANDI VICENTE ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124294, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALDROVANDI VI-

CENTE ANIBAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5049427842020.

5 días - N° 592119 - \$ 29025 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALEANO, PAOLA DANIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9821206)", hace saber: "Córdoba, 09/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIA.

5 días - N° 592910 - \$ 10775 - 25/4/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATIÑO JAIME RAMON

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124302, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PATIÑO JAIME RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504943762020.

5 días - N° 592121 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10124303, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA RAMON MIGUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5049427842020

5 días - N° 592122 - \$ 28700 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE D ANGELO JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176634, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE D ANGELO JUAN BAUTISTA, en virtud de lo dispuesto por la ley

9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505343242020.

5 días - N° 592124 - \$ 28875 - 23/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354126 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EMDER JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- LABOULAYE, 19/10/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédu- la de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO -SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592243 - \$ 21225 - 25/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAJAN ADOLFO LEON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176694, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAJAN ADOLFO LEON, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505258942020.

5 días - N° 592125 - \$ 28625 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VERGARA, WALTER ANIBAL - EE - EXPEDIENTE N° 10603658, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a VERGARA, WALTER ANIBAL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 25 de junio de 2024. Por adjunta constancia de notificación CIDI.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO: 503345982021.-

3 días - N° 592506 - \$ 11025 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANCE ELSA BUE-NAVENTURA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176755, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANCE ELSA BUE-NAVENTURA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500736992021.

5 días - N° 592127 - \$ 28875 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176760, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777412021.

5 días - N° 592128 - \$ 28375 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SU-

CESION INDIVISA DE BUJEDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181659, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUJEDO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501208972021.

5 días - N° 592130 - \$ 28575 - 22/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354122 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAGUERO ALFREDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 592244 - \$ 13000 - 25/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINO TOMAS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181661, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINO TOMAS ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501210522021.

5 días - N° 592131 - \$ 28675 - 22/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARIONE JUAN ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181664, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARIONE JUAN ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501233292021.

c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PINCHASOWICZ LUIS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181681, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE PINCHASOWICZ LUIS DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501233292021.

5 días - N° 592133 - \$ 28975 - 22/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDZOZO, HUGO MARTIN- EE - EXPEDIENTE N° 10910416, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CARDZOZO, HUGO MARTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 26/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 60000795822022.-

3 días - N° 592509 - \$ 10755 - 22/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354081 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

MARTINEZ CRUZ AVELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592533 - \$ 14425 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354075 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592544 - \$ 14450 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA RAMON CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754695)" hace saber: "CORDOBA, 29/07/2024. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y déclarrese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIA

5 días - N° 592873 - \$ 12275 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354068 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592547 - \$ 14450 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055843 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARRIOS, DANIEL ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592550 - \$ 13925 - 25/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba NOTIFICA a LOS HEREDEROS DE NIETO ROQUE ANTONIO DNI 7446004 EN AUTOS DGR C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO ROQUE ANTONIO EJECUTIVO FISCAL EE 9863444, Conforme siguiente decreto: COSQUIN, 16/03/2023. Téngase presente. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la ley N° 9024, modificado por ley N° 9576), formúlese liquidación. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente dili-

genciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FDO DR MARTOS – JUEZ – DR JOHANSEN PROSECRETARIO - IDENTIFICACION CUENTA 230317120911.

1 día - N° 592820 - \$ 4365 - 22/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10057450 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MARIO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592552 - \$ 14225 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ BRETON SAMUEL FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155316)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ BRETON SAMUEL FERNANDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 592677 - \$ 17100 - 24/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com. y flia., 1ra Nom. de la ciudad de Villa Maria, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996616 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VARELA RAMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL

- DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 21/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VARELA, RAMON ALBERTO, DNI: 6.421.865, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.21 - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22".

5 días - N° 592874 - \$ 36225 - 25/4/2025 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 2º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12223872 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLERO CARLOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. VALLERO CARLOS ANTONIO (DNI 6633830), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. FDO: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Of. 02/05/2024

1 día - N° 592945 - \$ 3025 - 22/4/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982904 que se tramitan en la Sec. de Gestión

Común de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ALTA-MIRANO MIGUEL ANGEL, CUIT:20-10527978-8 , DNI: 10527978 . en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 27/03/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PRO-SECRETARIO/A LETRADO.- .Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 505556952014 .

1 día - N° 593043 - \$ 3360 - 22/4/2025 - BOE

LABOULAYE 10/04/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA LUISA-EJEC.FISCAL – EXPTE.13053258" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOLINA LUISA (3.415.968) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítelo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 10/04/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 593121 - \$ 38415 - 25/4/2025 - BOE

LABOULAYE 10/04/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ BARCENA VICENTE F. -EJEC.FISCAL – EXPTE.13462683" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: BARCENA VICENTE F. (2.890.088) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítelo de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 10/04/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 593122 - \$ 37472,50 - 25/4/2025 - BOE

LABOULAYE 14/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GIGENA FLORENCIO-EJEC.FISCAL – EXPTE.13461765" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: GIGENA FLORENCIO (600.348) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítelo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 14/03/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-dada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 593125 - \$ 37277,50 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120254)", hace saber: "Córdoba, 4 de abril de 2025. Incorpórese la cédula de notificación

acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 593132 - \$ 13025 - 28/4/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE OCHOA IGNACIO SEVERO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13049244" que tramitan por ante el Juzg. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a: SUCESSION INDIVISA DE OCHOA IGNACIO SEVERO lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 04/04/2025. OTRO: Laboulaye, 04/04/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 14/04/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédu- la el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

1 día - N° 593155 - \$ 6435 - 22/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, ProsecOretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, LUCAS RAUL - EJECUTIVO FISCAL Expte.8877232, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 21/11/2024. Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada SANCHEZ LUCAS RAUL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-. Fdo. Dr. STRASORIER Daniel Ricardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra.Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 593891 - \$ 8836 - 22/4/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE URQUIZA DE PERALTA ROSA A. - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13049249" que tramitan por ante el Juzg. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a: SUCESSION INDIVISA DE URQUIZA DE PERALTA ROSA A. lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 04/04/2025. OTRO: Laboulaye, 04/04/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecu-

ción conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 14/04/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédu- la el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

ya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 04/04/2025. OTRO: Laboulaye, 04/04/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 14/04/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédu- la el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

1 día - N° 593159 - \$ 6425 - 22/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2^a Nombración – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de la demandada ARCAY ALCIRA DNI 1419407 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE AR- CAY ALCIRA -EXPEDIENTE ELECTRONICO

10211246 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTAS : 230218914492 .- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto: COSQUIN, 3/5/2022... Oportunamente, publíquense edictos citatorios Fdo. Dr Martos, Juez

1 día - N° 593239 - \$ 7775 - 22/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS FRANCISCO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059016”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593487 - \$ 55900 - 25/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE NUÑEZ EMILIANO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059018”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593493 - \$ 55500 - 25/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059021”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593500 - \$ 55940 - 25/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE ROLANDO DOMINGO MARTIN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059028”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593509 - \$ 55820 - 25/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE RICO ANTONIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059039”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

torias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593517 - \$ 55420 - 25/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12482576 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES HERNAN ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 22/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA, Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593684 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11791633 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NECOCHEA OSCAR ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 27/03/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA, Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593684 - s/c - 22/4/2025 - BOE

Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO." OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593686 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11791633 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NECOCHEA OSCAR ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 27/03/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA, Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593688 - s/c - 22/4/2025 - BOE

con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO." OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593687 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9977419 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS JULIO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 21/07/2023. Reanúdense los términos. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA, Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 16/04/2025.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593688 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12479044 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE NACELLO JOSE CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 17/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA, Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593689 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12478402 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOTTEBOHM MIGUEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 17/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado por: Maschietto, Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593749 - \$ 55380 - 28/4/2025 - BOE

Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA, Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593690 - s/c - 22/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTONIO MATIAS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11043048" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Maschietto, Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593749 - \$ 55380 - 28/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9977438 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, TEODORI LEOPOLDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 16/08/2023. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial: Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593691 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11930506 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, TEODORI LEOPOLDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 16/08/2023. Agréguese. Proveyendo a la demanda inicial: Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593692 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Intancia Civil y Comercial de 52º Nominación-CON SOC 8-SEC, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "AGROGANADERA BRINKMANN S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13598040) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2025. Proveyendo al escrito titulado "ACOMPAÑO— MANIFIESTO— DECLARO BAJO JURAMENTO— SOLICITO PUBLICACION DE EDICTOS" de fecha 25/03/25: Atento lo solicitado con fecha 25/03/2025 y las constancias de autos que dan cuenta la inconsistencia del domicilio y sede social inscriptos de la sociedad cuya quiebra se pretende y a los fines de aventar futuras nulidades, publíquense edictos en los términos del art. 165 C.P.C.C. (aplicable por remisión del art. 278 L.C.Q.) en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, a los fines de citar y emplazar a la sociedad "AGROGANADERA BRINKMANN S.A." para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación edictal, comparezca a estar a derecho en estos autos en los términos del art. 84 de la Ley N° 24.522; estando su efectivización a cargo del accionante." Fdo. Sergio Gabriel RUIZ (JUEZ) - Maria Vanesa NASIF (PROSECRETARIA)

5 días - N° 591802 - \$ 24100 - 25/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12479042 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA FRANCISCO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 17/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593693 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9979348 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593697 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9977420 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAMON NELSON - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 20/07/2023. Agréguese. Atento haberse

demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593698 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9977440 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA LUCIANO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593698 - s/c - 22/4/2025 - BOE

REZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593699 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9977430 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA EDUARDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593699 - s/c - 22/4/2025 - BOE

una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593701 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9977440 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALDO ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593700 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12212751 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALDO ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 22/08/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9977418 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALDO ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

REZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593702 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11684868 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALOMA FRANCISCO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593703 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9979352 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA NOEMI LIDIA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Reanúdanse los

plazos suspendidos. En mérito al título y extensión acompañada, admitase la presente demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Noemí Lidia Vergara, Noemí Fabiana Yacante y Santa Martha Yacante. Recaratúlense. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento de los demandados a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Atento lo dispuesto por el art. 69 del Decreto Provincial 320/2021, modificatorio del art. 71 del Código Tributario Provincial, procedese a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593704 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9977436 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Advirtiendo el proveyente que la parte actora pretende ejecutar períodos -2016, 2017, 2018, 2019 y 2020- posteriores a la fecha de fallecimiento del demandado (ocurrida el 24/05/2006), y que por tanto no opera el fuero de atracción previsto en el art. 2336 del Código Civil y Comercial de la Nación; revóquese el decreto de fecha 22/04/2021, proveyéndose en su reemplazo: Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593705 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9979344 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO ANIBAL FE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593706 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10440783 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSIAN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 02/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 10/04/2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ María Pía - PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593721 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12123474 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAMON NELSON - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 25/07/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593722 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12123275 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOTTEBOHM MIGUEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/07/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593724 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10443911 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ SALUSTIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado

la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 02/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 593725 - s/c - 22/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11312104 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCHA NACIONAL GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 13/10/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.-

Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 593726 - s/c - 22/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIODI BEATRIZ DOMINGA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11043030", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estéase a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Maschietto, Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593752 - \$ 55380 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO JULIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055926", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al ven-

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593753 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

EL JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS- LAS VARILLAS, en autos EXPEDIENTE SAC: 12371442 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA C/ BENITEZ, MIGUEL ANGEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL, cita y emplaza al demandado Sr. Miguel Angel Benitez DNI N° 28722209, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Guadalupe Alvarez - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 591621 - \$ 12975 - 22/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COBOS MARIA ANGELA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055928", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al ven-

cimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593754 - \$ 56300 - 28/4/2025 - BOE

BRUNO, MANUEL GASTON C/ COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y ACCIÓN SOCIAL "GENERAL BELGRANO" LTDA. - ORDINARIO - ESCRITURACION, exp. 11534932 JUZ 1A INST CIV COM 35A NOM resuelve:cítense y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y ACCIÓN SOCIAL "GENERAL BELGRANO" LTDA. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Oportunamente dese intervención al As. Letrado.fdo MARONNA Nadia SEC JUZ 1RA. INST-DIAZ VILLASUSO Mariano JUEZ/A1RA. INST

5 días - N° 590704 - \$ 11300 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VIELMETTI SIMON ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055931", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593755 - \$ 56500 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE OLIVA OMAR RAMON-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055932", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022.

Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593756 - \$ 56220 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GILE HILARIO ARMANDO-EJE-

CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055934", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593757 - \$ 56460 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FUENTES JOSE ROBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055944", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593758 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059653", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593760 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLONTE GUILLERMO R-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059655", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593760 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS BERONICA L-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059656", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022.

Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593761 - \$ 56340 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIERRO GUILLERMO S-EJECU-

TIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059662", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593762 - \$ 56300 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 2, de Alta Gracia, Vigilanti, Graciela María, en los autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - EXPROPIACION (Expte. N°10.873.910)", mediante decreto de fecha 02/05/2022 admite la presente demanda de expropiación dándole trámite de juicio abreviado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C. Mediante proveído de fecha 21/11/2023 CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de la presente expropiación (AF.75 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote cinco de la mza. setenta y cuatro, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 14; al SE lote 6; al SO calle 50; y al NO lote 4; AF.76 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote

seis de la mza. setenta y cuatro, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 13; al SE lote 7; al SO calle 50; y al NO lote 5; AF.89 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, dpto. Santa María, se designa como lote diecinueve de la mza. setenta y tres, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE calle 50; al SE parte lote 18; al SO lote 20; y al NO calle 3; AF. 90 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote veinte de la mza. setenta y tres, con sup.300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 19; al SE parte lote 18; al SO lote 21; y al NO calle 3; AF.113 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote treinta y nueve de la mza. cincuenta y nueve, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 38; al SE lote 12; al SO lote 40 y al NO calle 1; AF. 116 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, Sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote cuarenta y dos de la mza. cincuenta y nueve, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 41; al SE lote 9; al SO lote 43 y al NO calle 1; AF. 161 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote veintidós de la mza. cincuenta y uno, con sup. 277,85 m² y mide 9,31 m de frente al NE sobre calle 50; un contrafrente de 9,16 m al SO, lindando lote 1; al SE 30 m lindando con lote 21 y al NO 30 m lindando con Valle de Anisacate S.R.L. y polígono AF. 112 identificado como Polígono A, inmueble ubicado en Dpto. Santa María, pedanía San Isidro, lugar denominado Los Algarrobos; Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 13°49' y una distancia de 5,74 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°11'; lado 2-3 de 1,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-1 de 5,58 m; encerrando una superficie de 3.80 m². Y linda:

lado 1-2 con Resto de Superficie Lote 38, lado 2-3 con Parcela 13, lado 3-1 con Parcela 39) para que en el plazo de seis (06) días comparezcan, conteste la demanda y en su caso deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591149 - \$ 105200 - 23/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, ProsecOretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOFIA JORGELINA, SERVER TAMANINI - EJECUTIVO FISCAL expte. 11876364se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 13/11/2024. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio de la parte demandada. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Atento a ello, constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítense y emplácese a la demandada Server Tamanini Sofia Jorgelina, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítense de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo. Dr. OLCESE Andres-JUEZ. Dra. Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 593873 - \$ 9732 - 22/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, ProsecOretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TULIAN, MARTIN EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - expte.12371235, se ha dictado la siguiente resolución:CARLOS PAZ, 13/11/2024. Téngase presente lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio de la parte demandada. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Atento a ello, constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítense y emplácese al demandado Tulian Martin Ezequiel, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de

rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítense de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. . Fdo. Dr. OLCESE ANDRES-JUEZ.- Dra. Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 593880 - \$ 9620 - 22/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, ProsecOretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JUSTO PASTOR - EJECUTIVO FISCAL expte.10025959, se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14/11/2024. Téngase presente lo manifestado por el compareciente en relación al domicilio de la parte demandada. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Atento a ello, constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítense y emplácese a la Sucesión Indivisa de Pedernera Justo Pastor, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítense de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. RODRIGUEZ VIVIANA-JUEZ. Dra. Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 593885 - \$ 9916 - 22/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12806512 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CACERES, LORENA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría Civil, de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martín esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos “EXPEDIENTE SAC: 12806512 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CACERES, LORENA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL” en trámite ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, se ha ordenado cítese por edictos a la accionada, CACERES LORENA DEL VALLE, D.N.I. N° 35.743.954, para que en el término de veinte días a partir de la últi-

ma publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Fdo. Dra. DELFINO Alejandrina Lia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. OTERO Gabriela Amalia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588803 - \$ 22450 - 25/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13152374 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELLATORE, CESAR OMAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría Civil, de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martín esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13152374 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELLATORE, CESAR OMAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL" en trámite ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, se ha ordenado citese por edictos a la accionada, BELLATORE, CESAR OMAR, DNI 37523180, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Fdo. Dra. DELFINO Alejandrina Lia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. OTERO Gabriela Amalia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588807 - \$ 21975 - 25/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Macea. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACEVEDO ELÍAS ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 398/2.023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ELÍAS ALBERTO ACEVEDO, DNI N° 31.586.129, del siguiente decreto: "Córdoba, 9 de noviembre de 2.023.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$78.575,94.- con más la suma de 20% en que se presupues-

tan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2025

2 días - N° 591155 - \$ 11820 - 23/4/2025 - BOE

La señora Juez de 1^a Instancia y 2^a Nominación, Sec. N°3 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ DAZZI, José y Otro – EXPROPIACION (Expte. N° 10.819.512) CITA Y EMPLAZA a los demandados, José Dazzi y José Irineo Almirón -en forma personal— y/o sus herederos y sucesores, para que en el plazo de seis (6) días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley –arts. 508 y 509 CPCC, a cuyo fin efectúese la notificación del presente mediante por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante –art. 22 Ley 6394 y modif.. Notifíquese. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GHIBAUDO Marcela Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591150 - \$ 19725 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GALVÁN ENZO NORBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 14.576/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. ENZO NORBERTO GALVÁN, DNI N° 39.023.804, el siguiente decreto: "Córdoba, 26 de julio de 2.023. ... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al de-

mandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 12 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591169 - \$ 10700 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AMOROS IVANA CAROLINA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" (Expte. N°18962/2022) ha ordenado notificar al demandado AMOROS IVANA CAROLINA DNI 25229761 la siguiente resolución: "Córdoba, de Setiembre de 2024.- Agréguese los edictos publicados. Atento lo solicitado y el no comparendo de la parte demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y declarése rebelde al demandado, debiéndose hacer saber al mismo que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del Cpr). Notifíquese a la entidad bancaria a la oficina y a la demandada por edictos a cargo de la entidad bancaria." FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes (Juez Federal). Córdoba, 20 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591157 - \$ 6680 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AVENDAÑO CARINA NOEMI S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" (Expte. N°17702/2022) ha ordenado notificar al demandado AVENDAÑO CARINA NOEMI DNI 22.796.285, la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de diciembre de 2022.- SR ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento." Fdo: Juez primera instancia. Juzgado Federal de Cordona N°1 Juez Federal. Córdoba, 11 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591158 - \$ 5850 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AVENDAÑO CARINA NOEMI S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" (Expte. N°17703/2022) ha ordenado notificar al

demandado AVENDAÑO CARINA NOEMI DNI 22.796.285, la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de noviembre de 2022.- Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento...-" FDO. Juez de primera instancia juzgado federal N°1 de Córdoba..." Córdoba, 11 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591159 - \$ 5770 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. EL JUZGADO Federal N° 2, SECRETARIA CIVIL, ha ordenado en los AUTOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRIZUELA HORACIO JOSE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 22902/2022 que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría de Ejecución Civil, notificar al Sr. BRIZUELA HORACIO JOSE DNI 14.889.903 de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de octubre de 2024.- 1.- ... librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$168.902,83 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisорios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, ofrezca excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)...." Fdo: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. JUEZ FEDERAL" Córdoba, 20 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591160 - \$ 8220 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N.º 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHESSEL, CARLOS EDUARDO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 7371/2020, ha ordenado notificar al Sr. Carlos Eduardo CHESSEL, DNI N° 13.963.329, de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de noviembre de 2024.-DCA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dése por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Carlos Eduardo Chessel DNI: 13.963.329 respecto de quien, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., tégase por reconocidas las firmas insertas en la " Solicitud de Tarjeta de Crédito de fecha

02/07/2020, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. , Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 23 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591161 - \$ 8910 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHESSEL, CARLOS EDUARDO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 7373/2020, ha ordenado notificar al Sr. Carlos Eduardo CHESSEL, DNI N° 13.963.329, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dése por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Carlos Eduardo Chessel DNI: 25.820.563, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., tégase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito de fecha 29/09/2016, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. - Córdoba, 23 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591162 - \$ 8890 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MORENO, CARLOS FACUNDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 518/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Facundo Moreno, D.N.I. N° 39.623.915, la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024 DCA .- Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Tégase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declararse rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 27 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591175 - \$ 5840 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA

NACION ARGENTINA C/ CHOCOVARES PRISCILA CAROLINA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9.707/2.024 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. PRISCILA CAROLINA CHOCOVARES, DNI N° 43.997.842, de la siguiente providencia: "Córdoba, 12 de septiembre de 2.024. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado a la demandada Sra. PRISCILA CAROLINA CHOCOVARES, DNI N° 43.997.842, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.N), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - Juez Federal. Córdoba, 10 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591164 - \$ 7730 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HYPATIA S.A Y OTROS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 23469/2022, ha ordenado notificar a HYPATIA S.A - CUIT 30714383856 la siguiente resolución: "...Córdoba, 17 de Setiembre de 2024.- Agréguese los edictos publicados. Atento lo solicitado y el no comparendo de la parte demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y declararse rebelde al demandado, debiéndose hacer saber al mismo que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del Cpr). Notifíquese a la entidad bancaria a la oficina y a la demandada por edictos a cargo de la entidad bancaria.) FDO. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES JUEZ FEDERAL DE 1^a INSTANCIA" Córdoba, 27 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591170 - \$ 6740 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ KEIDDINE LEDESMA, CARLOS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 43790/2022, ha ordenado notificar a CARLOS KEIDDINE LEDESMA, DNI 40.201.105, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de marzo de 2023... Tégase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desco-

nocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar...." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 24 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591171 - \$ 7980 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OVIEDO BRENDA ESMERALDA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3.591/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. BRENDA ESMERALDA OVIEDO, DNI N° 43.228.285, el siguiente decreto: "Córdoba, 1 de julio de 2024.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 20 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591179 - \$ 5660 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEIVA, ALEXIS AGUSTIN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 045548/2022, ha ordenado notificar al demandado Sr. LEIVA, ALEXIS AGUSTIN, DNI N° 40.403.957, el siguiente decreto: "Córdoba, 21 de abril de 2023.- 4) Declarése la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4º y 9º de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5º del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. En los términos de la nor-

mativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a LEIVA ALEXIS AGUSTIN por el capital reclamado de \$ 186.623,59.- con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.)." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 18 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591172 - \$ 17180 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MONDINALLI, CATALINA AYELÉN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 2249/2024, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Catalina Ayelén Mondinalli, D.N.I. N° 38.105.931, en los siguientes términos: "Córdoba, 04 de julio de 2024.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente acredeite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591174 - \$ 10970 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MORINIGO, YAMILA MARISA VIVIANA S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 32413/2023, ha ordenado notificar a YAMILA MARISA VIVIANA MORINIGO, DNI 43.116.404, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de junio de 2024... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De

la misma, traslado a la demandada Sra. YAMILA MARISA VIVIANA MORINIGO, DNI 43.116.404, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosela citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento...." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 12 de Febrero de 2025.

1 día - N° 591176 - \$ 3590 - 22/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ORTOLA RAMIRO ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 4.681/2.024, ha ordenado notificar al demandado Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N° 38.503.666, el siguiente decreto: "Córdoba, 1 de julio de 20243.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 18 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591178 - \$ 5620 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ QUIROGA NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 19.602/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. NICOLÁS QUIROGA, DNI N° 39.734.259, el siguiente decreto: "Córdoba, 3 de noviembre de 2023.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591181 - \$ 5520 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ QUIROGA NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N°

FCB 23.309/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. NICOLÁS QUIROGA, DNI N° 39.734.259, el siguiente decreto: "Córdoba, 3 de noviembre de 2023.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591182 - \$ 5520 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RODRÍGUEZ ENRIQUE JAVIER S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 20.578/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. ENRIQUE JAVIER RODRÍGUEZ, DNI N° 16.743.230, el siguiente decreto: "Córdoba, 15 de diciembre de 2023.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591183 - \$ 5710 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RODRÍGUEZ LOVERA CYNTHYA GISELA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 28.533/2.023, ha ordenado notificar a la demandada Sra. CYNTHYA GISELA RODRÍGUEZ LOVERA, DNI N° 32.656.212, el siguiente decreto: "Córdoba, 6 de febrero de 2024.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 20 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591184 - \$ 5850 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROMERO SARMIENTO SAMUEL MATIAS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° 32604/2022, ha ordenado notificar al demandado ROMERO SARMIENTO SAMUEL MATIAS DNI 41.962.621 la siguiente resolución: "Córdoba, de junio de 2023... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN... Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 13 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591185 - \$ 6390 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ UNGINI ALEXIS SEBASTIÁN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 8.905/2.021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. ALEXIS SEBASTIÁN UNGINI, DNI N° 41.815.061, de la siguiente providencia: "Córdoba, 4 de febrero de 2.024. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparación sin justa causa del demandado Sr. Ungini Alexis Sebastián DNI: 41.815.061, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., tégase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 24/08/2020, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591188 - \$ 8850 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILA, CARINA ELIZABETH S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 028277/2023, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. VILA, CARINA ELIZABETH, DNI N° 22.033.703, el siguiente proveído: "Córdoba, 12 de marzo de 2024. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Tégase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con

los domicilios electrónicos constituidos. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado a la demandada Sra. Carina Elizabeth Vila DNI: 22.033.703 por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndole citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, tégase presente. Oportunamente, ofíciuese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 22 de Octubre de 2024.

2 días - N° 591189 - \$ 14370 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILA, CARINA ELIZABETH S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 028279/2023, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. VILA, CARINA ELIZABETH, DNI N° 22.033.703, de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de diciembre de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y tégase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, déclarése la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 7 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591190 - \$ 6140 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ZAMUDIO, SERGIO RODOLFO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" EXPTE N° FCB 26954/2023, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Sergio Rodolfo Zamudio, D.N.I. N° 17.628.557, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 1.151.279,98) correspondientes a capital, con más la de DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 220.000,00) estimados provisoria-

mente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 5 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591191 - \$ 7580 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BOAGLIO LORENA ANDREA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3.507/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. LORENA ANDREA BOAGLIO, DNI N° 33.029.760, el siguiente decreto: "Córdoba, 14 de junio de 2.024. ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Trasladado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 5 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591374 - \$ 5640 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BOAGLIO LORENA ANDREA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3.509/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. LORENA ANDREA BOAGLIO, DNI N° 33.029.760, el siguiente decreto: "Córdoba, 14 de junio de 2.024. ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Trasladado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 5 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591376 - \$ 5640 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando, a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ ZANON JOSE MARIA Y OTROS-EXpte 10959280 ha ordenado lo siguiente: " Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y em-

plácese a los demandados Sres. Tomás Máximo Zanón, Enrique Indalecio Zanón, Hermelinda Zanón, María Luisa Zanón y José María Zanón por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario del lugar del asiento del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de ley (art. 22 ley 6394). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Firmado: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Juarez Mariano Secretario.

5 días - N° 591428 - \$ 17900 - 25/4/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 50^a civ.y com. de la ciudad de Cba. En EXPEDIENTE SAC: 13416809 - PERULERO, CLAUDIA CRISTINA C/ TORRES, SUCESORES DE MARIA SEVERA Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/03/2025....Por iniciada la demanda de división de condominio, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado. ... Cítese y emplácese a los demandados: 1) Sucesores de María Severa Torres, mediante edictos, sin perjuicio de la notificación a los domicilios de los herederos denunciados y 2) a la Sra. Dominga del Carmen Perulero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. .-fdo: Cafferata Juan Manuel. Maria Leticia Mariani. Secretaria.- Córdoba, 07 de abril de 2025.-

5 días - N° 591431 - \$ 17900 - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Intancia Civil y Comercial de 52º Nominación-CON SOC 8-SEC, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "COMPAÑIA AGROGANADERA RIO TERCERO S.A. c/ - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13598053) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/03/2025. Proveyendo al escrito titulado "ACOMPAÑO— MANIFIESTO — DECLARO BAJO JURAMENTO— SOLICITO PUBLICACION DE EDICTOS" de fecha 26/03/25: Atento lo solicitado con fecha 26/03/2025 y las constancias de autos que dan cuenta la inconsistencia del domicilio y sede social inscriptos de la sociedad cuya quiebra se pretende y a los fines de avenir futuras nulidades, publíquense edictos en los términos del art. 165 C.P.C.C. (aplicable por remisión del art. 278 L.C.Q.) en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, a los fines de citar y emplazar a la sociedad "COMPAÑIA

AGROGANADERA RIO TERCERO S.A." CUIT 30-71799060-5, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación edictal, comparezca a estar a derecho en estos autos en los términos del art. 84 de la Ley N° 24.522; estando su efectivización a cargo del accionante."Fdo. Sergio Gabriel RUIZ (JUEZ) - Maria Vanesa NASIF (PROSECRETARIA)

5 días - N° 591824 - \$ 25250 - 25/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10713039 - BARRERA, MERCEDES VICENTE - RODRIGUEZ, PASTORA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramita or ante el Juzgado de 1 Instancia y 5 Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber la siguiente resolución: CORDOBA, 04/04/2025. Agréguese la documental acompañada. Por acreditado el fallecimiento de Patricia Beatriz Juárez. (...) Cítese y emplácese a los herederos de Patricia Beatriz Juárez, DNI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN Gabriela, PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 592042 - \$ 13700 - 22/4/2025 - BOE

San Fco,11/04/2025(...)Admitase la presente acción de impugnación de reconocimiento. Dese el trámite de juicio abreviado. (...)Cítese y emplácese al demandado Mauricio Miguel Sánchez, para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (...)Notifíquese.

6 días - N° 592867 - \$ 17400 - 24/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Intancia Civil y Comercial de 33º Nominación-CON SOC 6-SEC, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AGS CONSTRUCTORA S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13386839) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/04/2025.- Proveyendo a la presentación del Dr. Arturo Echenique de fecha 31/03/2025: Al punto I: Agréguese las cédulas de notificación acompañadas (citación del art. 84 L.C.Q.). Téngase presente la declaración jurada efectuada. Al punto II: Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C. y C. (aplicable por remisión del art. 278 L.C.Q.), publíquense edictos de la citación ordenada en el decreto del 13/02/2025 (art. 84 L.C.Q.), en los términos allí dispuestos y a su cargo." Fdo. Marcela Susana ANTINUCCI (JUEZA) - Betina Noelia MAN-

SASSERO (PROSECRETARIA) - "CORDOBA, 13/02/2025.-(...) emplácese a la sociedad 'AGS CONSTRUCTORA S.A.S.' para que, dentro del quinto día de notificada, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84, primer párrafo, L.C.Q.). Notifíquese por el interesado." Fdo. Marcela Susana ANTINUCCI (JUEZA) - Betina Noelia MANSASSERO (PROSECRETARIA)

5 días - N° 592045 - \$ 24425 - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA N° 2, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. ALVAREZ, LUIS ALFREDO, DNI 7.997.397 para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en los autos caratulados "ALVAREZ, LUIS ALFREDO C/ ESTADO NACIONAL- AFIP S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD- EXPTE 000275/2020 ". CÓRDOBA, 13/03/2025 Fdo: Alejandro Sanchez Freytes, JUEZA/ DE 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 592174 - \$ 2320 - 22/4/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaría N° 1, de la ciudad de Carlos Paz (n° entid jud 64), en la causa caratulada "EXPEDIENTE SAC: 8993930 - RIOS, NORMA C/ BELLA, GUSTAVO ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO" cita y emplaza a los herederos de Norma Ríos, DNI 8.782.549, para que dentro del término de VEINTE (20) DÍAS, a contar desde el último día de publicación del presente edicto, comparezcan ante este Tribunal a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Carlos Paz, 26/11/2024. Firmado: STRASORIER Daniel Ricardo

5 días - N° 592253 - \$ 10725 - 23/4/2025 - BOE

La CAMARA CONTENCIOSO ADMI. 2A NOMINACION de Cordoba Capital, en los autos: 8807900-SANCHEZ, MARIA CRISTINA Y OTROS C/CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA-PLENA JURISDICCION", dictó la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de marzo de 2025. Proveyendo a la presentación del día de la fecha del Dr. López Amaya: Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, póngase en conocimiento del estado del presente juicio a los herederos o representantes de la actora fallecida Sra. Rosa Espinoza D.N.I. 5.265.369 y empláceselos para que en el término de tres(3) meses comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 y 165 del C.P.C.C. aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182." FDO: HEREDIA Maria Eugenia VOCAL DE CAMARA; PEDRAZA FREYTES Mariela Valeria, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 592385 - \$ 18350 - 23/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz Dra. Inés Perea Astrada, en autos "VIRGA NIGRO, PABLO EDUARDO C/ SANTA CRUZ, ADOLFO ACCIONES POSESORIAS/REALES - MANTENER/RECOBRAR LA POSESION" Expediente Número 7157990, cita y emplaza a Melisa Paola Santa Cruz y demás herederos del demandado Adolfo Santa Cruz, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 592686 - \$ 7925 - 28/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: 1era Inst Civ, Com, Coc y Flia Dean Funes - Secretaria: N° 1- Sra ELBA ROSA GONZALEZ. Autos: " JUAREZ DE GONZALEZ MARIO E. USUCAPION. INC DE REG DE HONORARIOS. EXP N° 2843724 ". CALLE PUBLICA , ZONA RURAL , SOL DE MAYO. SAN JOSE DE LA DORMIDA. DTO TULUMBA. DEAN FUNES, 14/04/2023.- Proveyendo a la presentación de la Dra. Falasconi de fecha 15/03/2023: atento constancias de autos, aclárese y se proveerá. Proveyendo a la presentación de la Dra. Raggaglia de fecha 16/03/2023: Librese oficio como se pide. Proveyendo a la presentación de la Dra. Carunchio de fecha 20/03/2023: Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por designado Martillero Judicial en los presentes autos al señor Maximiliano Duran, MJ 01-3285, quién deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del art. 49 del citado Cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número: Uno , Serie "B" de fecha mayo de 1997.- Notifíquese.- Adjúntese la documental mencionada y se proveerá. Proveyendo a la presentación de la Dra. Falasconi de fecha 23/03/2023 y 27/03/2023: Téngase presente la denuncia de fallecimiento formulada de la Sra. María Eufemia Juárez de González. Agréguese el acta de defunción. En consecuencia: suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos de la demandada Sra. María Eufemia Juárez de González para que en el plazo de cinco días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo

apercebimiento de rebeldía, a cuyo fin se deberá denunciar su nombre y domicilio, sin perjuicio de su notificación por edictos. Notifíquese. Proveyendo a la presentación del Dr. Britos de fecha 11/04/2023: Agréguese. Por cumplimentado el proveído de fecha 13/03/2023. FDO DRA OLMO VALERIA EVANGELINA. SECRETARIA/A. DRA MERCADO EMMA DEL VALLE JUEZ .-

3 días - N° 593092 - \$ 39253,50 - 23/4/2025 - BOE

CORDOBA - La Señora Jueza de 1º Instancia y 38^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Marcelina Antonia Godoy DNI 7.688.423, en los autos caratulados "GODOY, Marcelina Antonia c/ AGUAS CORDOBESAS S.A. - Prueba Anticipada" (Expte. N° 13172119), a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 18 de marzo de 2025. Jueza de Primera Instancia: WALTHER, Nadia; Prosecretaria: MOYANO, María Candelaria.

5 días - N° 593138 - \$ 23340 - 24/4/2025 - BOE

Juzg. de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. - Sec. del Dr. Ruiz Jorge Humberto - ciudad de Río Segundo, prov. de Córdoba, hace sa-ber a Ud. que en los autos caratulados: "D'RUETTA MARÍA ANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8446736 se dispuesto la siguiente resolución: Río Segundo, 11/04/2025: Proveyendo a la presen-tación que antecede: En virtud de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Aristóbulo Efraín Tabares, DNI 6.448.047, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Ruiz Jorge H. - Secretario; Díaz Bialet Juan Pablo - Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 593158 - \$ 16350 - 28/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia y 22 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 4290857 - SOLA, ELENA PILAR Y OTRO C/ OCHOA DE GOMEZ, NORA ELBA - ORDINARIO - ESCRITURACION, ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Nora Elba Ochoa de Gomez, L.C. 3.771.490, el siguiente decreto: "CORDOBA, 13/03/2025. Proveyendo al escrito del Dr. Villa (patr. actora): preséntese en forma debiendo adjuntar idéntico escrito con firma ológrafo de la actora patroci-

nada. Sin perjuicio de ello, agréguese la copia de la documental acompañada (acta defunción demandada Nora Elba Ochoa -fallecimiento 05/01/2015). En su mérito, y previo a advertir al letrado que no existe denuncia de fallecimiento anterior a este escrito (incluso obra notificación dirigida por su parte a la fallecida con fecha 10/06/2021), atento a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Nora Elba Ochoa de Gomez, L.C. 3.771.490 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Notifíquese." FDO: ROCA Monica- , PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 593245 - \$ 61300 - 24/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "Z., A. B. - C., S. M.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 2866002, emplaza a la Sra. Zabala, Samira Vita, DNI N° 40.749.951 y al Sr. Crusitta, Fernando Jesús, 26.479.951, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (art. 113 CPCyC, Cba). Firmado: Laila Judith Córdoba, Jueza

5 días - N° 593302 - s/c - 25/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género (NAB), cita a audiencia del art. 56 ley 9944 y a estar a derecho el día 23 del mes de mayo del corriente año a las 08:00 hs. al Sr. Gustavo Eduardo Muñoz, DNI N° 33.750.184, debiendo hacerlo por ante la sede de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género, sita en calle San Jerónimo N° 258, Córdoba, en los autos caratulados "M., P. A. - M. B., T. V. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expte. Nro. 12081748. Se hace saber al Sr. Gustavo Eduardo Muñoz que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo

apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: Mariana Wallace, Jueza; Mariana Sturich, Secretaria.

5 días - N° 592673 - s/c - 22/4/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom. De la ciudad de Rio Cuarto, Oficina de Cobros Particulares, sito en calle Balcárcel N° 451 (esq. Corrientes) Cuerpo I, en autos "PONCE, CARLOS FACUNDO C/ SUCESORES DEL SR. SOTELO REGUEIRA, FIDEL Y OTRO/EJECUTIVO, cita y emplaza al demandado, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días contados a partir del último de la citación precedente, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 545 del CPCC. Siendo los títulos en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución, librese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas del juicio; debiéndose trábese embargo por la suma reclamada con más el 30% estimado para intereses y costas, es decir, por la suma total de \$6.240.000, debiendo previo a ello determinar la titularidad de los dominios denunciados a fines de librar los oficios correspondientes.- Río Cuarto, 15/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592082 - \$ 27700 - 22/4/2025 - BOE

Por la Sra. Jueza de JUZGADO DE FAMILIA 7A NOM. de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BATALLANOS MERMA, NILDA PATRICIA Y OTRO - TUTELA" Expte N°13073762, que tramitan ante este juzgado cito en calle Tucumán 360 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la Sra. Jueza FERRERO Cecilia María cita y emplaza a la Sra. ZAPATA RESTREPO, ISABEL CRISTINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda de tutela incoada en su contra por los Señores Batallanos Merma Nilda Patricia y Suyco Mamani Ciriaco, en relación a sus hijas ZAPATA RESTREPO, MARIA ALEJANDRA DNI N° 95.716.067, SUYCO ZAPATA, SUSAN MARIA DNI N° 53.075.984 y SUYCO ZAPATA, MARIA GUADALUPE DNI N° 54.440.012, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 77 Ley

10.305). Fdo: SANTARELLI Marysol, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.04 y FERRERO Cecilia María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.04.

5 días - N° 593058 - \$ 40380 - 24/4/2025 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ÁLVAREZ, RITA ELIZABETH S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 28735/2023, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Rita Elizabeth Álvarez, D.N.I. N° 30.126.725, de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de febrero de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la presente ejecución en contra de la parte demandada Sra. Rita Elizabeth Álvarez, D.N.I. N° 30.126.725, ordenando el íntegro pago de la suma en PESOS equivalente y representativa de la cantidad de 4.622,75 U.V.A.s (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO) que adeuda al Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a la cotización publicada por el Banco Central de la República Argentina, al momento en que el B.N.A. perciba efectivamente el crédito aquí perseguido, actualizables por el coeficiente de actualización CER Ley 25.827 con más intereses pactados desde la fecha de mora, hasta su efectivo pago, con más gastos y costas. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervenientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 14 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591156 - \$ 14200 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S. Y OTRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 23069/2023, ha ordenado notificar a la demandada, "CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S" C.U.I.T. N° 30-71733057-5, de la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la eje-

cución hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00) con más intereses, gastos y costas en contra de las Firmas "CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S", C.U.I .T. N° 30-71733057-5" y "LOG. ONCATIVO S.A.", CUIT N° 33-71690960-9. 2. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C .P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervenientes. 4. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 24 de febrero de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I). Rectificar la Sentencia de fecha 04 de diciembre de 2024; debiendo leerse: en el del Cheque CONSIDERANDO punto 2 y punto 1 RESUELVO: "...1). de Pago Diferido Serie S N° 81482407 por la suma de \$ 1.000.000,00 de fecha 03/12/2021 para ser presentado al cobro el 13/08/2022, librado por el administrador titular Sr. Lautaro Sánchez de la firma "CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S", en su nombre y representación como titular de la Cuenta Corriente N° 019-004622200003, endosado por el Presidente Sr. Alejandro Ostorero, D.N.I. N° 20.260.191, de la firma "LOG. ONCATIVO S.A.", endosado y descontado por el Socio Gerente de la firma "BUSTRA S.R.L." en Banco de la Nación Argentina Sucursal Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y que al ser presentado al cobro fuera devuelto impago por la entidad crediticia por la causal: "CHEQUE RECHAZADO MOTIVO: 8 ORDEN NO PAGAR" el 17/08/2022. . Cheque de Pago Diferido Serie 2) S N° 81482408 por la suma de \$ 1.000.000,00 de fecha 03/12/2021 para ser presentado al cobro el 13/08/2022, librado por el administrador titular Sr. Lautaro Sánchez de la firma "CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S", en su nombre y representación como titular de la Cuenta Corriente N° 019-004622200003 , endosado por el Presidente Sr. Alejandro Ostorero, D.N.I. N° 20.260.191, de la firma "LOG. ONCATIVO S.A.", endosado y descontado por el Socio Gerente de la firma "BUSTRA S.R.L." en Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y que al ser presentado al cobro fuera devuelto impago por la entidad crediticia por la causal: "CHEQUE RECHAZADO – MOTIVO: 8 ORDEN NO PAGAR" el 17/08/2022. . Cheque de Pago Diferido Serie S N° 81482409 por 3) la suma de \$ 1.000.000,00 de fecha 03/12/2021 para ser presentado al cobro el 14/08/2022, librado por

el administrador titular Sr. Lautaro Sánchez de la firma "CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S" en su nombre y representación como titular de la Cuenta Corriente N° 019-004622200003, endosado por el Presidente Sr. Alejandro Ostorero, D.N.I. N° 20.260.191, de la firma "LOG. ONCATIVO S.A.", endosado y descontado por el Socio Gerente de la firma "BUSTRA S.R.L." en Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y que al ser presentado al cobro fuera devuelto impago por la entidad crediticia por la causal: "CHEQUE RECHAZADO – MOTIVO: 8 ORDEN NO PAGAR" el 17/08/2022. . Cheque de Pago Diferido Serie S N° 81482410 por 4) la suma de \$ 1.000.000,00 de fecha 03/12/2021 para ser presentado al cobro el 15/08/2022, librado por el administrador titular Sr. Lautaro Sánchez de la firma "CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S" en su nombre y representación como titular de la Cuenta Corriente N° 019-004622200003, endosado por el Presidente Sr. Alejandro Ostorero, D.N.I. N° 20.260.191, de la firma "LOG. ONCATIVO S.A.", endosado y descontado por el Socio Gerente de la firma "BUSTRA S.R.L." en Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y que al ser presentado al cobro fuera devuelto impago por la entidad crediticia por la causal: "CHEQUE RECHAZADO – MOTIVO: 8 ORDEN NO PAGAR" el 17/08/2022. . Cheque de Pago Diferido Serie S N° 81482411 por 5) la suma de \$ 1.000.000,00 de fecha 03/12/2021 para ser presentado al cobro el 15/08/2022, librado por el administrador titular Sr. Lautaro Sánchez de la firma "CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S" en su nombre y representación como titular de la Cuenta Corriente N° 019-004622200003, endosado por el Presidente Sr. Alejandro Ostorero, D.N.I. N° 20.260.191, de la firma "LOG. ONCATIVO S.A.", endosado y descontado por el Socio Gerente de la firma "BUSTRA S.R.L." en Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y que al ser presentado al cobro fuera devuelto impago por la entidad crediticia por la causal: "CHEQUE RECHAZADO – MOTIVO: 8 ORDEN NO PAGAR" el 17/08/2022; desde que cada suma es debida y hasta la fecha de su efectivo pago" II) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 26 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591165 - \$ 52070 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N°

FCB 26707/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuerio, D.N.I. N° 27.672.471, la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de Noviembre de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. CUERIO SERGIO OMAR, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de de \$ 36.079,53, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. Art. 68 del CPCCN). Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de cumplimiento de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días de aprobada la liquidación de la deuda, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591167 - \$ 11660 - 23/4/2025 - BOE

Caja de Jubilaciones - El Excmo. Tribunal Superior de la Provincia de Córdoba en los autos caratulados "CORREA, GLADYS EDITH C/ CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA -CUERPO DE COPIAS A LOS FINES DE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN – EXPTE. N° 11549576", ha dictado la siguiente resolución: "...Atento lo peticionado y las constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Gladys Edith Correa para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, del CPCC), los cuales serán a costa y cargo del interesado (art. 97 del CPCC)" Firmantes: FAZIO Javier SECRETARIO. CÓRDOBA, 20/02/2025.

5 días - N° 593565 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ DELLA COSTA, IGNACIO EZEQUIEL s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 9742/2022, ha ordenado notificar al Sr. DELLA COSTA, IGNACIO EZEQUIEL, DNI: 33.184.593 la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de mayo de 2024.CMP. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente.... En consecuen-

cia, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en el domicilio calle Lavalle Nro. 87, Deán Funes, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. DELLA COSTA IGNACIO EZEQUIEL, DNI N°33.184.593, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON 98/100 CENTAVOS (\$309.039,98), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. A lo manifestado en el punto II, III y IV, téngase presente." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 13 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 591168 - \$ 11640 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MANSILLA ROBERTO ADOLFO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 33020045/2.009 ha ordenado notificar al demandado, Sr. ROBERTO ADOLFO MANSILLA, DNI N° 21.901.521, de la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de junio de 2.016. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Roberto Adolfo Mansilla, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Sesenta y Dos con 84/100 (\$7.262,84), desde el 5/03/07. 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regula los honorarios de la Dra. María Teresa Ferreyra y Miryam Cristina Schmidt, apoderadas de la Inst. actora y de la Dra. María Marcela Servent letrada patrocinante en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Tres con 14/100 (\$363,14), en conjunto y proporción de ley, de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432. - 4) Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 17 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591173 - \$ 11220 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: :"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/

PALOMEQUE, RAMON EMANUEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 67280/2017 ha ordenado notificar al Sr. PALOMEQUE, RAMON EMANUEL, DNI N° 35.278.108, de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Febrero de 2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO NACIÓN ARGENTINA , en contra del Sr. Ramón Emanuel Palomeque, y en consecuencia, ordenar que se abone a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada pesos tres PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.451,65) en concepto de capital, con más los intereses detallados en el Considerando III, desde que la obligación es debida, hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios del Dres. Miryam Cristina Schmidt, Norberto Chain y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Dos Mil (\$2000), en conjunto y proporción de ley. III) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. IV) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 25 de febrero de 2025.

2 días - N° 591180 - \$ 12980 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TORANZO AXEL GABRIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 18.490/2.022 ha ordenado notificar al demandado, Sr. AXEL GABRIEL TORANZO, DNI N° 41.224.177, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2.024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. TORANZO AXEL GABRIEL, DNI N°41.224.177 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS CIEN-TO UN MIL NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$101.093,88); desde que la misma es debida: 30/06/2021, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a

cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 20 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591186 - \$ 12080 - 23/4/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR SA C/PA-CHECO,ALEXIS MAXIMILIANO-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-exp.12131552-SENTENCIA NUMERO:575.CORDOBA,08/04/2025.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1.Declarar rebelde a la parte demandada, Sr. Alexis Maximiliano PACHECO,D.N.I.42.895.071.2.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.,mediante apoderado, en contra de la Sr. Alexis Maximiliano PACHECO,hasta el completo pago de la suma de Pesos Doscientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con noventa y siete centavos(\$210.457,97)en concepto de capital y gastos,con más la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con setenta y ocho centavos(\$15.549,78)correspondientes a intereses compensatorios,con más intereses moratorios establecidos en considerando respectivo de la presente resolución, calculados sobre el monto de capital y gastos,e IVA sobre intereses.3.Imponer las costas a la parte demandada vencida.4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr.Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Cien- to Noventa y Cuatro Mil Noventa con cuarenta centavos (\$194.090,40),con más la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Cinco con veinte centavos(\$97.045,20),en concepto de art.104,inc.5,Ley 9459,y el porcentaje que corresponda respecto de IVA,honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos pertinentes.Protocolícese,hágase saber y dese copia.-fdo.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 593174 - \$ 6610 - 22/4/2025 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez DE 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliacion, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal, Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. GONZALO ALBERTO PEREZ GUZMAN en los autos "13685242 - HORTMAN, MARIA DE LOS ANGELES C/ RAMIREZ SILVA, MARCIAL ROBERTO - ABREVIADO", la peticionante MARIA DE

LOS ANGELES HORTMAN, D.N.I 25.751.589 en representación de sus hijos Ernestina Ramírez Hortman, DNI 54.191.171, y Maximiliano Ramírez Hortman, DNI 52.897.714, solicita supresión de apellido paterno, quedando su nombre como: "ERNESTINA HORTMAN" y "MAXIMILIANO HORTMAN". Corral de Bustos, 07/04/2025.- PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.07, TONELLI, Jose Maria, JUEZ/A de 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.07.-

2 días - N° 592561 - \$ 6880 - 20/5/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1era. Inst .y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 Dra. Maria Victoria Castellano en autos "VILCHEZ YANINA VALERIA Y OTRO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION -EXpte. N° 11041414" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO : Veintitrés. Villa Dolores, siete de marzo de dos mil veinticinco ---Y VISTOS: ---Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que, Yanina Valeria Vilchez, argentina, DNI N° 24.117.704, CUIL/ CUIT 27-24117704-7, nacida el 09/09/1974, y Guillermo Andrés Duarte, argentino, DNI 24.539.719, CUIL/CUIT 20-24539719-5, nacido el 30/05/1975 casados entre sí y ambos con domicilio en calle Rondeau n° 1025 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que encuentra ubicado en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar La Paz, designado como parcela 431431-307166, sobre el camino publico terciario T.305-3 cuya distancia del Vertece E de la mensura, hasta el esquinero Y es de 151,50 m con más 129,85 m totalizando 281,35 m. según mensura y según título no consta.. En la intersección con el camino publico terciario T 305-35 y desde el punto Y hasta la ruta Provincial nº 14 punto Z por el mismo camino T305-3 la distancia Y-Z es de 1064 m y a la Ruta 148 siguiendo por el camino T 305-3 una distancia de 12,3 km. El lote posee una superficie total de UN MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1.025,67 M2), dentro de la cual existe una superficie edificada de CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (127,32 m2), distribuida en dos bloques constructivos. La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas: Partiendo del vértice A con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 102°

16' y una distancia de 20,32 metros llegamos al vértice B, lado A-B a partir de B con un ángulo interno de 84° 18' y una distancia de 14,23 metros llegamos la vértice C lado B-C a partir de C con un ángulo interno de 179°07' y una distancia de 4,07 metros llegamos al vértice D, lado C-D a partir de D con un ángulo interno de 173°54' y una distancia de 31,81 metros llegamos al vértice E, lado D-E a partir de E, con un ángulo interno de 89°24' y una distancia de 21,66 metros llegamos al vértice F, lado EF, a partir de F con un ángulo interno de 91°01' y una distancia de 45,30 metros llegamos nuevamente al vértice A, lado F-A, encerrando una superficie de 1.025,67 m2 . Dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con alambrado de tejido olímpico. LINDEROS: a) Al Norte con Lado A-B con parcela sin designación a nombre de Agüero de Vilchez C y Agüero de Vilchez C , b) Al Este: Lado B-C., C-D Y D-E con parcela sin designación a nombre de Walter Orlando Vilchez; c) Al Sur lado E-F con camino publico Terciario T305-3 y al oeste lado F-A con Parcela sin designación a nombre de Juana Verónica Vilchez. Domicilio de los Colindantes: Walter Orlando Vilchez, en publica s/nº Las Chacras- Pedanía Tala y Juana Verónica Vilchez: publica s/nº Las Chacras Pedanía Tala. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Lujan Rubiolo (MP 2736), aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/06/2022 según Expte. Provincial N°0033-121562/2021. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, pedanía Tala, Lugar La Paz, Lote 431431-307166. Según Informe N° 20264, de fecha 06/06/2022, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente el inmueble inscripto a nombre de Sucesión Indivisa de José Rafael Vilchez en Folio 11766 del año 1949, hoy Matrícula 1.842.096 y que se empadrona en las cuentas N° 2905-05365320 a nombre de Sucesión Indivisa de Vilchez José Rafael y N° 2905-04660557 a nombre de Agüero de Vilchez C. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.842.096, anotado en el Diario N°955, con fecha 14/09/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con

los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato juez. OFICINA, 13 de marzo de 2025 .fdo. Castellano Maria Victoria.secretaria

10 días - N° 586620 - s/c - 24/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 3^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 5 (Cinco) de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados: "VIVANCO ESTEBAN AGUSTIN - USUCAPION" (Expte N°: 13312991), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 26/11/2024.— Acumúlese a los presentes los autos "EXPEDIENTE SAC: 12591076 - VIVANCO, ESTEBAN AGUSTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítense a Juanéz Ubaldo y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítense a los demandados para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna donde se sitúa el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítense y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P. C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Ordéñase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad. Notifíquese"- Fdo. Dr MARTINA PABLO GUSTAVO JUEZ/A 1^o INSTANCIA.- Dr VILCHES JUAN CARLOS Secretario/a Juzgado 1^o Instancia.- De acuerdo a plano de mensura el inmueble a usucapir se describe: "Parcela ubicada en

departamento Calamuchita, pedanía REARTES, en la Comuna de Villa Ciudad Parque Los Reartes, en el lugar denominado Villa Ciudad Parque Los Reartes, en el pueblo de Villa Ciudad Parque Los Reartes, en la calle San Pedro 1604 Esq. Sgo. del Estero que se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 130 que mide y linda: Al Norte mide 16,00 metros (lado C-D) y linda con lote 13 parcela 13 de Luis Cifrido Callejas inscripto en Matricula 929.845, cuenta 1201-0675787-4; Al Sur mide 16,00 metros (lado A-B) y linda con calle San Pedro; Al Este mide 35,00 metros (lado D-A) y linda con calle Santiago del Estero; Al Oeste mide 35,00 metros (lado B-C) y linda con lote 15 parcela 15 de Héctor José Llorens inscripto en Matricula 674.980, cuenta 1201-0675789-1, encerrando la figura así descrita un SUPERFICIE DE 560,00 METROS CUADRADOS". El inmueble descripto precedentemente se identifica bajo la Nomenclatura Catastral 1201480202041014, empadronado en la Dirección General de Cuentas bajo la cuenta n°: 12-01-0675788-2, Designación Oficial Lote 100 Manzana 130.- El inmueble se encuentra inscripto a nombre de JUANEZ UBALDO en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 950565, reconoce como antecedente dominial al N° 8945 Folio 10885/1957.-

10 días - N° 586904 - s/c - 15/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^a Inst. y 3^a Nom. de Río Cuarto, LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Sec. N° 6, en autos: "RICARDI, VERONICA GABRIELA-USUCAPION (9806363)", ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 20/11/2024. Proveyendo al escrito de fecha 23/09/2024, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO Municipio RIO CUARTO, Barrio BANDA NORTE, Calle LOS ALERCES N° 1769, designado como Lote 100 de la Manzana of. G, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 26,50 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 26,50 m; encerrando una superficie de 265,00 m². Y linda con: lado A-B con PASAJE LOS ALERCES, lado B-C con Parcela 10 - Mza. G - L 5 BIMACO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA F° 6486 - A 1973 Cta. 2405-1993878/3, lado C-D con Parcela 20 - Mza. G - L 15 LIBINORI Vanesa Romina, MAGRIS Mauro Andrés Matricula 1.003.994 Cta.

2405- 1993888/1, lado D-A con Parcela 8 Mza G - L 3 - POSSIO Jorge Adrián, ASSAD Mercedes Beatriz Matricula 706253 Cta. 2405-1993876/7. Cítense y emplácese a BIMACO INMOBILIARIA SA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítense y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Vanesa Romina Libinori y Jorge Adrián Possio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítense y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). Notifíquese. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CAROSSIO, Julieta Alicia- PROSECRETARIA /LETRADO. Fecha: 2025.03.05.

10 días - N° 587061 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "GUSELLA, ALBERTO RUBÉN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 1779746), ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 12/02/2025. Agréguese. Por cumplimentado. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1.186.775, que se describe como "LOTE DE TERRENO designado como LOTE N° 15 de la Mza. 7. Sección 1^a del B° La Quinta de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que mide 20 ms. de frente al S.E sobre calle Río de Janeiro; 53,06 mts. de costado al S.O. lindando con el lote 16; 64,94 mts. Al N.E. lindando con lote 14, y 21,24 mts. Al N.E. lindando con parte de los lotes 18 y 19, encerrando una Superficie total de: 1.158,76 mts.2"- Nomenclatura Catastral: 23-04-55-38-03-010-017- Número Cuenta DGR: 230416550650. II.-Cítense y emplácese los titulares registrales del inmueble objeto de usucapión; a saber: Sucesores de Carmen Anacleto Merlo

- fallecido, con último domicilio en calle Falucho 792, Alta Gracia; Sucesores de Pedro Bernabé Merlo – fallecido, con último domicilio en calle Río De Janeiro S/N, Villa Carlos Paz; Angelina Benita Merlo – fallecida, con último domicilio en calle Ángel Suarez 107 de Ciudad de Córdoba; Jesús Nolasco Merlo – fallecido, con último domicilio en calle Los Andes 3216 de Santa Fe; Sra. Josefa Antonia Merlo con domicilio en Pasaje San Roque 135. B° La Chacra de San Fernando del Valle de Catamarca, Capital, Catamarca; para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acorzada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: Carlos Eduardo Vega, Abril Sánchez Capdevila, Lorena Fernanda Gómez Parra, Marcelo Bonfigli, Mario Miguel Moreno, Mercedes Bustos, Alberto Santiago Sampaolesi, Juan Carlos Arias, Paula Florencia Martínez Nacimbera, Maximiliano Narciso Vega, Mercedes Nieves Gudiño, Nora Alicia Albert, Julieta Itatí Martínez Nacimbera, Ana María Piana, Alejo Sánchez Capdevila, Héctor Germán Gómez Parra, Claudio Rodrigo Gómez Parra y Carlos Alberto Pollastrini. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según Plano de Mensura de Posesión y VEP): Inmueble ubicado en Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipalidad VILLA

CARLOS PAZ, Lugar ESTANCIA LA QUINTA, Calle Rio de Janeiro S/N°, Designado como LOTE 41 de la MANZANA 7, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con rumbo Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 79°05' y una distancia de 20,00 ms. llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con un ángulo interno de 100°55'; lado B-C de 53,06 ms; a partir de "C", con un ángulo interno de 112°24'; lado C-D de 21,24 ms; a partir de "D", con un ángulo interno de 67°36'; lado D-A de 64,94 ms; Encerrando una Superficie de 1158,65 mts² y LINDA: Lado A-B con Calle Rio de Janeiro; Lado B-C con Parcela 018 - Carpeta P.H 26.047 Expte. N° 0579-005550-2013. Matrícula N° 870.936; Lado C-D con Lote 18 (Parcela 020) de Mercedes BUSTO- Matrícula N° 892.580 Cta. N° 23041205628-6 y Lote 19 (Parcela 021) de Alberto Santiago SAMPAOLESI Matrícula N° 758.456 Cta. N° 2304-0639901-5, y finalmente Lado D-A con Lote 14-A (Parcela 031) de Juan Carlos ARIAS y Nora Alicia ALBERT Matrícula N° 1.124.569 Cta. N° 23041713838-8 y con Lote 14-B (Parcela 032) de Paula Florencia MARTINEZ NACIMBERA y Julieta Itati MARTINEZ NACIMBERA- Matrícula N° 695.177 Cta. N° 23041713839-6. Afecta en forma TOTAL (100%) el inmueble designado como lote 15. Mz. 7. B° La Quinta de Villa Carlos Paz inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.186.775. Fdo: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia).

10 días - N° 587248 - s/c - 22/4/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931238" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 17/03/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 11/02/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como: Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N, que se designa como Lote 102 de la Manzana 46, que afecta totalmente la Matrícula N.º 1.193.765 (según título Lote 15 de la Manzana 46); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Víctor Antonio Bar-

bone para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Miguel Avanzino, Adriana Cecilia Bilbao, Claudia Laura Juncos, Viviana Hebe Carreño, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a Capital Federal - Nueva York 4325 1° "C" S/N, Capital Federal, conforme respuesta del Juzgado Electoral Federal adjunto con fecha 03/11/2022 -. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número QUINCE de la manzana CUARENTA Y SEIS, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de quince metros

de frente por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie total de QUINIENTOS VEINTICINCO metros cuadrados y linda: al norte con parte del lote dieciocho; al Sud con calle Obispo Trejo Sanabria; al Este lote catorce y al Oeste, lotes diecisés y diecisiete, todos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046015, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1503715-2.

10 días - N° 587901 - s/c - 25/4/2025 - BOE

OLIVA-EL Sr. Juez de 1º INST. C.C.CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS DE OLIVA Secretaría única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados "PIANE, FERNANDO EMILIO – USUCACION" SAC 9444867 " ha resuelto librar la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 185. OLIVA, 30/12/2024 y su aclaratoria AUTO NUMERO: 55.OLIVA, 11/03/2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Fernando Emilio Piane, D.N.I 23.465.082, CUIL 20-23465082-4, casado en primeras nupcias con Fonseca Laura Belén, nacido el 01/07/1972, con domicilio en calle San Lorenzo N°439 de la Ciudad de Oliva, en consecuencia declarar al mismo único titular del derecho real de dominio, con afectación total en el Registro General de la Propiedad inmueble en relación en el Folio 42709 Año 1974 y que se describe como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba sobre el inmueble que según plano de mensura N° 33-02-022114/2006 realizado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo, Mat. 1154/1, con aprobación técnica para juicios de usucapión efectuada por la Dirección General de Catastro visado el 11 de junio de 2007 y verificación parcelaria, el cual se trata de un Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía ZORROS, ciudad de OLIVA, designado como LOTE 32 de la MANZANA D, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 89°37'20" y rumbo SurEste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 28,00 m y linda con calle General Paz; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°22'40" hasta el vértice C, en sentido horario, forma el lado B-C que mide 10,00 m y linda Lote 50, Parcela 26 de Sergio Osvaldo Dequino y Diego Gustavo Dequino, Matricula FR 328.450; desde el vértice C, con ángulo interno de 89°37'20" hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 28,00 m y linda con resto del Lote 5, parcela 12 de Marqueza Leyria de Stefani, Dominio 20914 Folio 25164 Tomo 101 Año 1946; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°22'40" hasta el vérti-

ce A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 10,00 m y linda con calle Monseñor Leonardo Gallardo. La superficie total es de 280,00 m². La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N°33-05-0852956/2 y ante la Municipalidad de Oliva en la cuenta de tasa a la Propiedad N°02308 nomenclatura municipal C01 S 02 MZ0057 P01 y que se describe en el folio de inscripción en el Registro General de la Propiedad inmueble Folio 42709 Año 1974 como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba según Plano número 24613 y Planilla número 48868 se designa como lote 5B y mide diez metros de frente por veinte y ocho metros de fondo lo que hace una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, lindando, al Nor-Oeste con calle Oncativo; al Sud-Este con lote A del mismo plano y planilla de subdivisión; al Sud-Oeste con lote C, al Sud-Este con calle General Paz...." Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO-JUEZ-

10 días - N° 588033 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a. Inst. y 1^a. Nom. en lo Civil Córdoba en autos: " TEJEDA, AMELIA GLADYS - USUCAPION - Expte. 5485680" dictó resolución : CORDOBA, 07/05/2024 . Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, y hagan valer sus derechos que pudieren corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a quienes figuran como titulares dominiales Oscar Ángel Castello y los herederos Vicente de Castillo Aurora, Oscar Roberto Castello y Lía Graciela Castello de Geeraert para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. El inmueble : TERRENO LOTE CINCO de la MZA. CINCUNTA Y SEIS VILLA LOS LLANOS EN SUBURBIO NORTE DE ESTA CIUDAD, JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMAN, PEDANIA CONSTITUCION, DEPTO COLON, CORDOBA MIDE, QUINCE METROS DE FRENTE POR CUARENTA METROS DE FONDO, SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, LINDANDO AL NORTE CON LOTE CUATRO. MZA. 56, SUR CON LOTE SEIS , ESTE CON LOTE CON LOTE

NUEVE AL OESTE CON CALLE LOS PINOS. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOMINIO D. 12117 - F 14039 - T 57 A 1949 - PLANILLA F 18.504 - MATRICULA 1659374, TITULAR REGISTRAL: CASTELLO OSCAR ANGEL. D.G.R. CBA. CUENTA 1303 - 3073176/2.- MENSURA APROBADA POR EL MINIST DE FINANZAS DE CBA, DIRECCION DE CATASTRO, EXPTE. NRO. 0033-53414/2010. DPTO COLON- CATASTRAL. PROV. DPTO 13- CONSTITUCION - DEP. O3. JUAREZ CELMAN - PBLO: 60 BARRIO NOM. CATAS, PROV.. C01. MUNIP. C:01 - CALLE LOS PINOS S/Nro.- PROV. S. 01 MUN. S.01. PROV. M:29 -MUN. M29 - LOTE 21. MANZ. 56 NOM CAT. PROV.21 -MUN.P21.- MARTINEZ CONTI -JUEZ- COMBA PROSECRETARIO/A

10 días - N° 588150 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "BERGAMASCHI, MARIA CECILIA - USUCAPION" (Expte N°: 64466) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 232. CARLOS PAZ, 23/12/2024. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Sandra Isabel Arias DNI 16.904.128, CUIL 27-16904128-3, argentina, con domicilio real en calle Esquiú 1525, Barrio San Alfonso de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 10/11/1997, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Guillermo Malet (Mat. 1234/1) y visado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0033.21495/2007 con fecha 30/08/2007, y con Verificación de Estado Parcelario de fecha 13/06/2022, bajo responsabilidad técnica del Ing. Juan Manuel Isaguirre (Mat. 1442/1) se describe en esta última como: Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 22 de la manzana oficial K, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 64°16'16"; se llega hasta el vértice "2" a una distancia de 35,99 m. A partir de 2, con ángulo interno de 115°44'08"; lado 2-3 de 48,65 m; a partir de 3, con ángulo interno de 94°57'52"; lado 3-4 de 32,55 m; a partir de 4, con ángulo interno de 85°01'44"; lado 4-1 de 67,10 m; encerrando una superficie de 1876,57 m². Y linda: lado 1-2 con calle Bajada del Ángel; lado 2-3 con Parcela 7, Cuenta N° 23-04-0482263/8, M.F.R. 797.270, SOSA EDUARDO ANTONIO; lado 3-4 con calle Portal de Belén; lado 4-1 con Parcela 4, Cuenta

N° 23-04-0482260/3, F° 41212 A° 1948, HOVELL WILLIAM; afectando en forma total el lote 17 de la manzana "K", matrícula 1.518.466, de titularidad de Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada en un 100%. Afecta registralmente en forma total, según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como lote 17 de la manzana "K", matrícula 1.518.466, de titularidad de "Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". Descripción según Matrícula 1.518.466: LOTE DE TERRENO: ubicado en Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE 17 de la MZ K con superficie de 1.876,89 mts², mide y linda: 35,99 mts. al E. con calle pública; 48,66 mts. al SE., con lote 18; 32,55 mts. al SO., con calle pública; y 67,10 mts. al NO con lote 16. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III. Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sandra Isabel Arias DNI 16.904.128 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV. Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.518.466, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así corresponde. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa en la suma de Pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$ 593.044,20) - 20 Jus en conjunto y proporción de ley; con el adicional de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Andrés OLCESE (JUEZ de 1^a Instancia).

10 días - N° 587394 - s/c - 22/4/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM en Autos: "ARDISSONO, ERIC ENEAS RICARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 10437445 ... CORDOBA, 13/03/2025. — Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al demandado Sr. Juan Manfredi, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial

y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciense a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Fdo: Villagra Raquel (Juez), Heredia Paola Daniela (Prosecutaria).

10 días - N° 588225 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181635", ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ- SENTENCIA NUMERO: 21. CARLOS PAZ, 21/02/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN" (EXpte. 9181635) (....) Y CONSIDERANDO (....) RESUELVO "I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.174.009: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2°, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano respectivo se designa como Lote n° 7 de la Manzana 60 y se compone de 15 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 300 metros cuadrados, y linda: al norte con el lote 6 de propiedad del comprador; al sur con parte del lote 8, al este con Bv. Las Brisas y al oeste con parte del lote 5; inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.174.009, antecedente dominial: 8735 F°10946 del Año 1953. Y conforme Plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil José Luis Cabanillas, Matrícula 4691, corre bajo el N° de expediente n° 0033-112356/2019 se describe como: Parcela ubicada

en departamento Santa María, lugar Villa Sierras de Oro 2da Sección, calle y número Boulevard Las Brisas s/n. que se designa como Lote 101 de la Manzana 60, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B con rumbo sur y ángulo de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 8, propiedad de Lambertini y CIA S.R.L.; con ángulo en vértice D de 90°00'; el lado D-A mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; con ángulo en vértice A de 90°00' y cerrando la figura el lado A-B mide 20,00 m., lindando con la parcela 6 propiedad de Gerstl Ervin; encerrando una superficie de 300,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0 (....) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. FDO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 588372 - s/c - 29/4/2025 - BOE

"PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" N° 2175117-El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1º Inst. La Carlota Sec. N°2, Dra. Segovia, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO que es parte de los SOLARES letras R.S. de la MANZANA Número SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste, calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.- El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad con relación al Dº 15512 – Fº19253 Tº78 Aº1962 – Dº34038 Fº 44708 Tº179 Aº1967 Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 del 25-07-2001, se inscribió con relación a la MATRÍCULA NÚMERO 882.135 del DEPARTAMENTO UNIÓN (36), para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" N° 2175117- Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (....) -Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Valesio, Ivana Andrea Prosecutaria.-

10 días - N° 588455 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 12º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. LINCON Yessica Nadina, cita y emplaza a los sucesores de Sr. José Antonio Pizarro Díaz y/o José Antonio Pizarra Díaz L.E. 2.636.238 y

aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "ALVAREZ, CRUZ SEBASTIAN - USUCAPION". Expediente: 10109610" en el que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2024... Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario... para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces..."... sobre los inmuebles objeto de esta acción que a continuación se detallan: Lote número TREINTA Y CINCO de la MANZANA "H", compuesto de 64,24 mts. en su costado Norte; 63,97 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este y 18 mts. en el del Oeste, lo que hace una superficie total de 1344,20 metros cuadrados; y linda al Norte, con el lote 36; al Sur con el lote 34; al Este con los lotes 42 y 43 y al Oeste con calle pública. Nom. Catastral: 1304490101008031. Matricula N°: 1842072.- Lote número TREINTA Y SEIS de la Manzana "H", compuesto de 66,56 mts. en su costado Norte; 64,24 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este; 13,73 mts. más un quiebre de 4,27 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 1349,80 mts. y linda al Norte con el lote 37; al Sur con el lote 35; al Este con los lotes 41 y 42 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008032." Matricula N°: 1842074 Lote número TREINTA Y SIETE de la Manzana "H", compuesto de 76,92 mts. en su costado Norte; 66,56 mts. en el del Sur; 34 mts. en el del Este; 18 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie de 1815 metros cuadrados; y linda al Norte con el lote 38; al Sur con el lote 36; al Este con los lotes 11 y 12 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008033. Matricula N°: 1842078. FDO: LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA - CONCI Lorenna Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588606 - s/c - 29/4/2025 - BOE

En autos "NOVAIRA, RAUL ROBERTO - USUCAPION" (Expte. 12002587), tramitados ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era. Instancia y 1era Nominación de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 1, Dra. Noelia Boggio, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 23/12/2024. Proveo a la presentación que antecede: téngase por denunciados los domicilios de los herederos de Enrique Bernabé Errasti y de los herederos de Elva Teresa Errasti. Atento lo solicitado y constancias de autos, imprimase

a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítense y emplácese a los sucesores de Enrique Bernabé Errasti; a los sucesores de Elva Teresa Errasti; al Sr. Hervin Jose Errasti y / o sus sucesores; a Ricardo Errasti y / o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Cintra, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Cintra como así también en el tablero avisador de este Tribunal. Notifíquese." Descripción del inmueble y colindancias: Matricula 1.738.478: Una fracción de terreno compuesta por los lotes designados con las letras "F" y "G" de la MANZANA número CUATRO del pueblo CINTRA, F.C.C.A. Pedanía Litín del Departamento Unión Provincia de Córdoba, al Sud de la vía férrea, de acuerdo al plano agregado al protocolo del Escribano Ramón Frontera Vaca, titular del Registro 8 del año 1923 a fs. 419; consta dicho inmueble de treinta y nueve metros de frente al Norte, por treinta y un metros sesenta y dos centímetros de fondo, igual a una superficie total de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, diez y ocho decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Arrecifes; al Este, calle Rivadavia; al Sud, con el lote once y al Oeste con el lote diez. Antecedente dominial Folio 15.491/1950 y Folio 37.153/1977. Descripción según plano confeccionado por el Ing. Adrian Briner Expediente N° 0563-002072/2008 FECHA DE VISACION 09/02/2012: Parcela ubicada en la manzana catastral N° 8 (MZA. Of. 08) de la localidad de Cintra, en el departamento UNION, pedanía LITIN; dicha manzana se encuentra rodeada por las calles Arrecifes, Rivadavia, Ruta Provincial N° 2 y Ruta Provincial N° 3. La posesión de RAUL ROBERTO NOVAIRA afecta en forma parcial a la parcela N° 02 de la manzana catastral N°

08 (Mza. Oficial N° 08), con antecedentes de Dominio D° 13113 F° 15491 T° 62 A° 1950 y D° 26531 F° 37153 T° 149 A° 1977, a nombre de Elba Teresa Errasti de Orozco, Ricardo Errasti, Enrique Bernabe Errasti y Hervin Jose Errasti, empadronada en la cuenta N° 36-01-0209754/4 a los mismos nombres; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como depósito de materiales y en el futuro se utilizará para el mismo propósito. La parcela en cuestión es designada como parcela N° 10, tiene una superficie de 1185,45 m², se encuentra edificada y consta de las siguientes características, el lado Nor-Este línea A-B mide 39,00 metros, y linda con la calle Arrecifes, siendo el ángulo nor-oeste de 89° 56'; el lado Sud-Este, línea B-C mide 30,50 metros y linda con la calle Rivadavia, siendo el ángulo nor-este de 90° 04': el lado Sud-Oeste, línea C-D mide 39,00 metros y linda con Parcela 03 de Antonio Alfonzo, sin antecedentes dominial, siendo el ángulo sud-este de 89° 56'; y el lado Nor-Oeste, línea D-A mide 30,30 metros y linda con la Parcela 08 de Raúl Roberto Novaira, inscripta en el dominio F° 3308 T° 14 A° 1997, siendo el ángulo sud-oeste de 90° 20'. En Rentas de la Provincia se registra en la cuenta 36010209754/4 a nombre ORLANDA DE ERRASTI Y OTROS. En la Dirección Provincial de Catastro se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-01-08-02-01-08-200.- En la Municipalidad de Cintra se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-03-04-02-04-057-057.- Que los colindantes de dicho inmueble, conforme informe de la Dirección Provincial de Catastro, es Antonio Alfonso y Raul Novaira de la localidad de Cintra.

10 días - N° 589487 - s/c - 22/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION - SAC N° 6648413"; se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattolli -en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattolli y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. El inmueble objeto de usucapión se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y linda con la parcela 19 de Romina Soledad Monje

(Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbllo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - N° 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

La señora Jueza de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 15 del 18/03/2025, en autos: "PEREYRA, EMMANUEL ALEJANDRO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 9834550). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Emmanuel Alejandro Pereyra, argentino, DNI 32.389.689, CUIT 20-32389689-6, nacido el 5 de agosto de 1986, con domicilio real en calle Entre Ríos 233 de esta ciudad de Bell Ville, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva, en fecha 31 de diciembre de 2000, el inmueble objeto de la acción, de titularidad en un 100% del señor Atilio de Pascual. Que dicho inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura y posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado con fecha 29 de noviembre de 2017, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANIA BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE, designado como MZ 7 - LT 100 que, según Expediente N° 0563-008561/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe

como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 15,00m (lado A-B) colindando con CALLE INT DA SILVA; desde el vértice B hasta el vértice C mide 9,00m (lado B-C) colindando con parcela 25; desde el vértice C hasta el vértice D mide 5,00m (lado C-D) colindando con Parcela 8, desde el vértice D hasta el vértice E mide 31,00 (lado D-E) colindando con la parcela 8 y 9.; desde el vértice E hasta el vértice F mide 10,00m (lado E-F) colindando con parcela 11 y desde el vértice F hasta el vértice inicial mide 40,00m (lado F-A) colindando con Parcelas 4 y 5; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 445,00m²." Nomenclatura catastral 36-03-04-01-02-046-026 y DGR N° de cuenta 360319208867. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 del CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado por la dirección General de Catastro en fecha 29 de noviembre de 2017. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Cancelar totalmente las PC Litis anotadas en la matrícula N° 1.319.799, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 599 del 24/05/2018 y en matrícula N° 1.207.032, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 600 del 24/05/2018. VI) Cancelar la inscripción como bien de familia sobre las matrículas 1.319.799 y 1.207.032, que constan bajo el diario N° 1061, de fecha 09/12/1978. VII) Regular los honorarios profesionales de los Abs. Franco Nicolás Grimaldi y Walter Lancioni, ..., en conjunto y proporción de ley, con más los intereses dispuestos en considerando respectivo. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 590075 - s/c - 30/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXpte. N° 8588575" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 01/11/2023. (.....) Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 24/09/2020: Ad-

mítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como Lote 3 - Manzana 42, Matrícula 1169287 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 42, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado FAMMARTINO JOSE y IERACI SAVERIO para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ITZ S.A., MUZZAPAPPA MERCURIO Y DEFILIPPI MARTIN para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los demandados FAMMARTINO JOSE y IERACI SAVERIO, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (para el demandado Ieraci: Achaval 2797 Remedios de Escalada, Lanus, Pcia. Bs-As). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la

acción. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo, se designa como LOTE N° TRES de la MZA. CUARENTA Y DOS y se componen 15 mts de fte. por 35 mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS. CDS.y linda: al N., con parte del lote 2; al S. lote 4 y parte del lote 6, al E., calle Los Nogales y al O. parte del lote 7. Todo según consta en su antecedente dominial F.R. Mat: 1169287, N° de cuenta DGR: 31-01-0742457-1, Nomenclatura Catastral: 3101400102042003. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. ANA INÉS PEREA ASTRADA PROSECRETARIO/A LETRADA. CARLOS PAZ, 05/03/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cédula de notificación sin diligenciar, adjunta con fecha 14/11/2024 al codemandado Saverio Ieraci, déjese sin efecto el proveído que antecede en la parte que dice: Advirtiéndose de las constancias del oficio diligenciado al Juzgado Federal y escrito de la demandada, que el domicilio real del codemandado IERACI SAVERIO su ubica en calle Achaval N° 2797, Remedios de Escalada, Loc. Lanús, Provincia de Buenos Aires, previo a publicar edictos citatorio, cite a IERACI SAVERIO para que el término de 10 días comparezca en los términos del proveído de fecha de fecha 01/11/2023. Notifíquese el presente junto al proveído de fecha 01/11/2023 al domicilio denunciado en autos. En su mérito, publíquese edictos citatorios ordenado por el proveído de fecha 29/11/2024, por el término de 5 (art. 165 del CPCC). FDO. BRAVO GRACIANA MARÍA SECRETARIO/A JUZGADO PRIMERA INSTANCIA.

5 días - N° 590144 - s/c - 22/4/2025 - BOE

En los autos caratulados " GONZALEZ, SILVIA GRACIELA – USUCAPION, Expte. 8727820", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion Familia 2 Nominacion de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria Dra Maria de los Angeles Rabanal, se ha dictado la sentencia Numero 26, de fecha 14-03-2025.- "SENTENCIA NUMERO: 26.- Marcos Juarez, 14-03-2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por SILVIA GRACIELA GONZALEZ, D.N.I. 14.944.201, argentina, de estado civil casada, con domicilio real ROBERTO QUIROZ 904 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de do-

minio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como Lote 2 de la manzana 97 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1968541/1 y cuya superficie es de 650 metros cuadrados, propiedad inscripta al dominio N° 22.615 Folio 31535 T 127 Año 1979, hoy convertido a Matrícula N° 1606723, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de HERRERA DE GODOY MARIA PETRONA y HERRERA DE MONTENEGRO Marta BEATRIZ y descripción según plano para usucapir, inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 003, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle DEFENSA entre calles ROBERTO QUIROZ y ALSINA.- El inmueble objeto de la posesión se encuentra desde su vértice D a 37,00 mts. de la esquina SO de la manzana (intersección de calles Defensa y Roberto Quiroz).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 13,00 metros con rumbo Sudeste por donde linda con la parcela 14, de DOLCEMASCOLO DAVID EXEQUIEL – Mat. 165.851 – Cta N° 19-05-1968550/1, y la parcela 15 (de DOLCEMASCOLO DAVID EXEQUIEL – Mat. 165.850 – Cta N° 19-05-1968551/9), hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 50 mts. con rumbo Sudoeste por donde linda con la parcela 3 (de GONZALEZ HIPO-LITO Y QUIROGA DE GONZALEZ MARTINA ROSA - matrícula 296.720 – N° de cuenta 19-05-0093898/0) y la parcela 4 (de GONZALEZ HIPO-LITO - MAT. 762.007 – N° DE CUENTA 19-05-0093207-8), hasta llegar al vértice C, luego con rumbo noroeste se deben contar 13 metros, considerándose éste al frente del inmueble por donde linda con la calle DEFENSA, hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noreste se deben contar 50 metros por donde linda con la parcela 6 (de GONZALEZ SILVIA GRACIELA – mat 176.023 N° de cuenta 19-05-1968542-0), con una superficie de 650 mts. 2., interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 1 de ENERO del año 1991.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la

publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. SILVIA GRACIELA GONZALEZ, D.N.I. 14.944.201, argentina, de estado civil casada, con domicilio real ROBERTO QUIROZ 904 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interveniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590162 - s/c - 14/5/2025 - BOE

En autos caratulados: "ROMERO, Juana Manuela S/ USUCAPION – Exp. N° 539244".- Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 60. Huinca Renancó, 25/03/2024.- Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por la Sra. Juana Manuela Romero, DNI n° 5.585.834, argentina, mayor de edad, casada, por derecho propio con domicilio real en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Pcia. de Córdoba, por prescripción veinteañal operada el día veintiuno y uno de diciembre del año mil novecientos noventa y seis dos mil (21/12/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ingeniero Arnaldo Buffarini, según expediente nro. 0572-003397/09 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. 1, Manz. 48, Parc., ubicado en calle Lucio V. Mansilla 1122, Municipio Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado con la siguiente nomenclatura catastral: Depto. 15, Ped 05, Loc 26, Circ. 01, Sec. 01, Mz. 034, Parc. 12, ubicado en calle Lucio V. Mansilla n° 1122, Municipio de Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado como lote 12 con las siguientes medidas según la mensura: mide y linda al N-E, lado A-B: partiendo del vértice A y con rumbo Sud- Este al vértice B con ángulo de 90° 00' una distancia de 16,59 m, el lado Sud-Este B-C con ángu-

lo en C de 90°00' una distancia de 25,20m, al Sud- Oeste lado C-D con ángulo en D de 90°00' una distancia de 25,20m, encerrando una superficie de 418,07m², que se encuentra en estado de baldío y linda al Nor- Este con parcela 4(lote D) de Eduardo Raúl Brambilla inscripto matrícula198773 propiedad 1505-0.070.784/6, al Sud Este con parcela 5 (lote C1) de Pedro Telmo Arfenoni inscripto dominio 26575 folio 38395 año1969 propiedad 1505-1.573.479/3, al Sud Oeste con calle General Lucio V. Mansilla y al Nor- Oeste con parcela 9 (lote 2 A) de Andrea Beatriz Guzzetta y Gerardo Rolando Testore inscripto en la matrícula 209109 propiedad 1505-1.944.871/0. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° 1505-1944.872/8, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula D° 9520- F° 11791, T° 48- Año 1962 a nombre de Juana Cappello o Capelo de Frias y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Planilla 90375 (designado como lote 2B Mz 11); 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Juana Manuela Romero, DNI. n° 5.585.834, de estado civil casada, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Departamento General Roca de la provincia de Córdoba, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; 4) Sin costas, por las razones expuestas. - PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. - Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES, Juez.-

10 días - N° 590406 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO - ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba,

que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 – Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89° 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m²). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO. Así mismo cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: 'ALTA GRACIA, 17/04/2012. Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si corresponiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 590624 - s/c - 22/4/2025 - BOE

EDICTO -El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2^a Nominación de la ciudad de Córdoba, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos BERTAZZI, Secretaría Dra. Paula I. Oviedo, cita y emplaza, en los autos caratulados: "MACIA, Yanina USUCACION - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte 5074829" a los Sucesores de la Sra. Isabel Urze CONTRERA ó CON-

TRERAS DNI 7.372.382 y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de Veinte días contados a partir de la última publicación de estos edictos, comparezcan a estar a derecho en el presente. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Inmueble ubicado en Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 4 de la manzana oficial B, consta de 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de 270 M2., lindando al Norte, con Lote 8; al Sud, calle Montevideo, al Este, Lote 3; y al Oeste, Lote 5 de la misma manzana propiedad de Isabel UrzeContrera, Matrícula F/R 1720977, antecedente dominial Folio 26.574 año 1954. N° de cuenta D.G.R. 11010647611/0, 2º) SEGÚN MENSURA: El inmueble se encuentra situado en calle Luis de Azpeitia 2482 (ex Montevideo) de Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: 11-01-01-06-26-006-013-00. Superficie de terreno: 270.00 m². Límites y colindancias: Línea C-D: 9.00m colindando con la calle Luis de Azpeitia (ex calle Montevideo). Línea D-A: 30.00m. donde colinda con lote 5 parcela 14 de Oscar Pedro Giamberardino; lote 6 parcela 15 de Otto Alberto Canafoglia y lote 8 parcela 23 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea A-B: 9.00m., colindando con parcela 23 lote 8 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea B-C: 30.00m., colindando con parcela 27 lote 3 de Modesta Santos Herrera. Superficie del terreno= 270,00m². Superficie edificada= 109,00m². Fdo: Checchi María Verónica – secretaria / Bertazzi Juan Carlos - Juez."

10 días - N° 590842 - s/c - 7/5/2025 - BOE

Gustavo Francisco Martos, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, en autos: "BERGOGLIO, JORGE ERNESTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 2959301" cita y emplaza a los demandados: Sucesores de PEREZ ADRIAN O REGINO ADRIANO, Sucesores de PEREZ VICENTA, DNI. 4.972.140, ROQUE PEREZ, DNI. 6.654.956, ó DNI 6.694.798, ó DNI 6.464.021 DNI 6.499.421', estos en su condición de herederos en la sucesión de Onofre Pérez y Elena Garay de Pérez; sucesores de RAUL ALBERTO DEL LLANO,D.N.I. N° 6.468.019 para que comparezcan a estar en derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, -a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Asimismo, cita a los colin-

dantes actuales y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se describe infra en su calidad de terceros — Sres. MARIA IGNACIA GARAY DE GARAY, ANASTACIO GARAY, FABRICIANO GARAY, VICTOR GARAY, PETRONA GARAY, JUANA CORNELIA GARAY, PRUDENCIA GARAY, SANTOS AMELIA GARAY, MARIA MANUELA GARAY — para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Inmueble a usufruir: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Rosario, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, denominado las Manzanas, compuesto de una superficie de treinta y cuatro has y noventa y nueve m². Dominios afectados: N°33357, F°40266 A°1957 Dep Punilla; N° 8045 F°12079 A°1974 Dep Punilla; N°12598 F°16482 A° 1989 Dpto Punilla; 12599 F°16483 A°1989 Dpto Punilla; N° 1251 F°2289 A° 1996 Dpto Punilla. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, Secretaria.

10 días - N° 591038 - s/c - 23/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75. VILLA MARIA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Federico Lucas Damiani, DNI N° 33.045.404, fecha de nacimiento: 05/05/1987, CUIT: 20-33045404-1, estado civil: casado, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María; y Patricia Perez, DNI N° 34.686.192, fecha de nacimiento: 19/09/1989, CUIT: 23-34686192-4, estado civil: casada, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María, y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de

espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emilia Gabriela Sara Rico Olbert (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90° 00' y en el vértice A mide 89°49' y en el vértice D mide 90°11'; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUA- TRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M²). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi. Según estudio de títulos: Lote de terreno ubicado en el barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote n° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes n° 2, 3 y 4 de la Manzana n° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34,66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34,60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623,34); lindando: al Nor-Este con parcela n° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja, al Nor-Oeste con parcela n° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela n° 24. Titularidad dominial a nombre de Ambrosio Borghi y Félix Borghi en un porcentaje del 50% a cada uno de ellos (inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 159, Folio N° 175, Tomo 1 del año 1931). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 160421443006. Le corresponde a los señores Ambrosio Borghi y Félix Borghi por compraventa a Amadeo Sabattini y Lorenzo Lombardo con fecha 16/04/1931. Según catastro: Inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, lugar Villa María, calle La Rioja, designado como Lote 103, Mz. 9, que según Plano de Mensura realizado por el profesional ing. López Aureliano Eduardo con fecha 08/08/2018, se describe como sigue: Parcela de 4 lados que desde el vértice B con ángulo

de 90°00' en dirección al SO hasta el vértice C con ángulo de 90°00' mide 18,00 m (línea B-C); desde el vértice C hacia el NO hasta el vértice D con ángulo de 90°11' mide 34,60 m (línea C-D); desde el vértice D hacia el NE hasta el vértice A con ángulo de 89°49' mide 18,00 m (línea D-A); desde el vértice A hacia el SE hasta el vértice B donde cierra la figura mide 34,66 m (línea A-B). Colindando al SE con calle La Rioja, al NE con Parcelas 22 y 23; al NO con Parcela 34 y al SO con resto de la Parcela 24, con una superficie de 623,34 m². La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1982.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios del letrado Martín Mattea en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Emplazar a la parte actora para que acompañe el cedulón de la Dirección General de Rentas (cuenta nro. 160441994378) del que surja la base imponible del inmueble objeto de usufrucción a la fecha de la interposición de la demanda, a los fines de establecer los aportes definitivos. VIII) Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590901 - s/c - 29/4/2025 - BOE

RIO TERCERO, 01/04/2025. La Sra. Jueza de 1º inst CCyF, 2º nom, Sec 3º, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERREIRO, ARIEL DANIL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.: 2656745, cita a Dolores Espada, María Elena Castillo y Espada y Alberto Luis Castillo y Espada, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado según plano de mensura en expediente prov. 12-02-086664/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes,

Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, con una superficie total de 976,50 metros², lindando al Este con avenida Libertador General Don José, al Norte con lote 46, al Oeste con Parcela 25460-5104 y al Sur con lote 44; inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 878906, a nombre de Dolores Espada, María Elena Castillo y Espada y Alberto Luis Castillo y Espada; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen –JUEZA, Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela- SECRETARIA.

10 días - N° 5911350 - s/c - 23/5/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN "El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "PEREZ, CARMEN MARIA P Y OTRO - USUCAPIÓN" Expte 9594030, ha ordenado citar y emplazar a Gisela Ella Delva Fincke o G.E.D. Fincke de Reimers y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Sra. Dolores Von Hermann y a los colindantes: Bernardo Klare Von Hermann, Bárbara Elena Klare Von Hermann, Mariel Trill Guillot, Von Hermann Joseph Hanss George y Von Hermann Edler J.H.G o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en el lugar denominado SAN HUBERTO-NONO, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba, sobre calle LOS CAZADORES S/N designado LOTE: 10 de la MANZANA 017, y que MIDE: y se describe como: Lote de 5 lados, que partiendo del esquinero Noreste – Vértice 16- con Angulo interno de 94° 32'50" y rumbo Sureste hasta el vértice 14 mide 26.63 m.; desde 14 con Angulo de 216° 55'43" y rumbo Noreste hasta el vértice 10 mide 8.90 m.; desde 10 con Angulo de 58° 56'35" y con rumbo N/SE hasta el vértice 7 mide 58.17 m.; desde 7 con Angulo de 88°21'18" y con rumbo E/NO hasta el vértice 2, mide 44.17 m; y desde 2 con Angulo de 82°47'23" y con rumbo S/NE y hasta el vértice inicial (16) mide 55.38 m.- Todo lo cual encierra una superficie de – según mensura- DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS y TREINTA Y SIETE DE-

CIMETROS CUADRADOS (2.132,37 m²) y LINDA: al N. con calle LOS CAZADORES; al S. con propiedad 2807-0311949-5, parc. s/desig. El DOMINIO NO CONSTA de Von HERMANN Joseph Hanns Georg; hoy POSESION DE BERNARDO KLARE VON HERMANN y BARBARA ELENA KLARE VON HERMANN, parc. s/desig.; al Este: con Mariel Trill Guillot, Parc. 2-Lote 2, Matricula: F°R:1.019.486; y al Oeste: con posesión de Benardo Klare Von Hermann y Barbara Elena Klare Von Hermann, Parc, s/desig. El Dominio no consta. Que los colindantes mencionados se domicilan en el lugar SAN HUBERTO-NONO, Depto. San Alberto (Cba). El plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir ha sido confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114 y ha sido visado por la Dirección General de CATASTRO de la provincia de Córdoba, con fecha 17/02/2020 en Expte. 0033- 087252/2014. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria. Oficina, 03/04/2025.

10 días - N° 591061 - s/c - 8/5/2025 - BOE

BELL VILLE, en los autos caratulados "ROSSI FERNANDO - USUCAPIÓN, EXpte: 10601723" se tramitan ante este Juzgado de 1º, Instancia 1º Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales, señores Enriqueta Westveer de Candotti, Enrique Westveer, Adriana Westveer de Españo y Elda Ada Bossa de Lizarralde, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según descripción efectuada en matrícula del Registro General de la Propiedad se describe como: "Fracción de terreno ubicada a inmediaciones del Hospital Común Regional del Centro, sobre el Bv. Gerónimo del Barco (antes Hipólito Irigoyen), dentro del Municipio de la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre DEPARTAMENTO UNIÓN, provincia de Córdoba, midiendo dicha fracción 11,50ms de frente al Norte, sobre el citado Boulevard. por 40ms. de fondo, o sea una SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, y linda: por el Norte con el Bv. Gerónimo del Barco (antes Bv. Hipólito Irigoyen), por el Sud con calle particular; por el Este con terreno que fue de Lorenzo Burghini,

hoy de Enrique Westveer y por el Oeste con de Lorenzo Burghini, debiendo el frente del terreno empezarse a medir a los 25ms. de la línea que divide estos terrenos por el Oeste con el Hospital nombrado hacia el Este." En la D.G.R. posee como número de cuenta 36030207674/6 y su nomenclatura catastral es 3603040103024023. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1666918. FDO. MARIA PIA BELTRAMI. SECRETARIA.-

10 días - N° 591197 - s/c - 8/5/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la Secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 12924726 cita y emplaza a los titulares dominio Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Lucero Félix Carlos Filemón, sucesores de Luis Manuel Lucero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos; cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores (titular según D.G.R.), a C.A.S.I.C. S.A. (titular de cuenta según informe de Cemdo), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, sucesión indivisa de Carmen Ydalina Miranda; Manuela Isabel Tejeda de Lucero o sus sucesores; sucesores de Félix Carlos Filemón Lucero; sucesores de Luis Manuel Lucero; sucesores de Ignacio Alanís; sucesores de Felipe Escudero; Sucesión indivisa de Roque Sinecio Bengolea, Aurora Albornoz y José María González para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se compone de una fracción de campo que se describe como seguidamente se expresa: Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, trámite vía web número 55484, Expte. 0033-140136/2023, plazo 29—02-140136-2023, Dirección General de

Catastro 30-06-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Estancia de la Esquina, designado como lote 434657-293102, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6435816.50, y 4295383.64 con un rumbo de 180°06'49" y un ángulo en dicho vértice de 89°10'45" y una distancia de 1896,27 metros llegando al vértice 2, a partir de 2 con un ángulo interno de 90°51'40", lado 2-3 de 4206,51 metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°00'09", lado 3-4 de 252,54 metros; a partir de 4 con un ángulo interno de 221°30'35", lado 4-5 de 21,73 metros, a partir de 5 con un ángulo interno de 149°45'30", lado 5-6 de 126,07 metros, a partir de 6 con un ángulo interno de 186°40'55", lado 6-7 de 111,50 metros, a partir de 7 con un ángulo interno de 186°08'29", lado 7-8 de 102,48 metros, a partir de lado 8 con un ángulo interno de 187°02'08", lado 8- 9 de 409,33 metros a partir de 9 con un ángulo interno de 180°41'15"; lado 9-10 de 174,86 metros a partir de 10 con un ángulo interno de 182°02'05", lado 10-11 de 64,16 metros a partir de 11, con un ángulo interno de 186°49'12", lado 11-12 de 164,78 metros a partir de 12 con un ángulo interno de 186°18'22", lado 12-13 de 69,24 metros a partir de 13, con un ángulo interno de 184° 45'04", lado 13-14 de 244,04 metros a partir de 14 con un ángulo interno de 49°18'25", lado 14-15 de 4548,90 metros a partir de 15 con un ángulo interno de 274°54'54", lado 15-16 de 300,24 metros, a partir de 16 con un ángulo interno de 85°00'32", lado 16-1 de 221,99 metros encerrando una superficie de 698 hectáreas 3445 metros cuadrados. Linda con: lado 1-2 con Ruta Nacional 148; lado 2-3 con parcela 29050000000000000001T9, cuenta 290503630409, sin antecedentes de dominio; parcela 2905433853293649, cuenta 290503738846, matricula 699073, titular Bengolea Roque Sinesio; parcela 2905433841293149, cuenta 290504647747, dominio folio 11480, año 1985, titulares Bengolea Roque Sinesio y Albornoz Aurora; tramo sin antecedente de dominio, cuenta, ni parcela; parcela 2905433748291559, cuenta 290520840085, sin antecedentes de dominio; lados 3-4 al 13-14 con zona de vías del FCGSM; lado 14-15 con parcela 29050000000000000000NT, cuenta 290505847359, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel, parcela 29050000000000000000G, cuenta 290501452945, dominio Folio 54 año 1922, titular Alanís Ignacio; parcela 29050000000000000001UH, cuenta 290505351281, sin antecedentes de dominio y parcela 2905435561293163, cuen-

ta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel; lados 15-16 y 16- 1 con parcela 2905435651293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ, María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

6 días - N° 591483 - s/c - 24/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS. EXPTE. N° 12988609 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en este último caso publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días y cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Oviedo Segundo Antonio o sus sucesores (titular según D.G.R.); a C.A.S.I.C S.A. (titular de cuenta según informe de CEMDO), a los sucesores de Juan Marengo; a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Aguilera Juan Lázaro, para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, trámite vía web número 49409, Expte. 0033-138758/2023, plazo 29-02-138758-2023, Dirección General de Catastro 12-07-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, designado como lote 436282-297560, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6436085.2950 y 4300172.1487 con un rumbo de 267°23'49" y un ángulo intermedio de 92°54'05", lado 1-2 de 1587,21 metros; a partir de 2 con un ángulo interno de 169°18'49", lado 2-3 de 233,18 metros; a partir de 3 con un ángulo interno de 180°44'49", lado 3-4 de 83,72 metros, a partir de 4 con un ángulo interno 187°49'49", lado 4-5 de

892,82 metros; a partir de 5 con un ángulo interno 175°25'31", lado 5- 6 de 291,69 metros; a partir de 6 con un ángulo interno 179°43'17" lado 6-7 de 598,30 metros a partir de 7 con un ángulo interno 184°27'37", lado 7-8 de 921,39 metros a partir de 8 con un ángulo interno 89°01'39" lado 8-9 de 314,63 metros a partir de 9 con un ángulo interno 91°32'15", lado 9-10 de 4647,77 metros; a partir de 10 con un ángulo interno 89°02'10" lado 10-1 de 403,87 metros encerrando una superficie de 181has 2566 metros. Y linda: con lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-8 con camino público, lado 8-9 con parcela sin designación, titular desconocido, sin antecedentes de dominio, lado 9-10 con parcela 436624-297852, cuenta 29050466898/1 Matricula 1618886, titular Ortiz Marta Eugenia, lado 10-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, parcela 436766-301118, cuenta 29050294485/0, matricula 1755041, titular Aguilera Juan Lázaro y parcela sin designación cuenta 29050219026/0, empadronamiento sin título, a nombre Aguilera Juan Lázaro. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ; María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.14.

9 días - N° 591486 - s/c - 5/5/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "VELEZ, MARIA NORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P. Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Perona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o Rosario Molina Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón Santiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores indeterminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola; (art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms2 mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir

del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46"; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00", hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13``; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22``; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lado 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58``, lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26' 48``, lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23' 15``, lado 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06' 06``, lado 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49"; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07", en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lado 11-12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15"; lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14- 15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25"; lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06"; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40". en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno en vértice 18 de 189° 56' 40"; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00", lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a con-

tar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 591754 - s/c - 13/5/2025 - BOE

En los autos: "SORIA, EDGARDO DANIEL-USUCAPIÓN- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 6007674" que tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. Civ. Y Com. De 12º Nom. De la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Conci, se cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: inmueble sito en calle Av. Don Bosco N° 4239 de Barrio Las Palmas, Córdoba Capital. Lote de terreno ubicado en Camino a La Calera, Suburbios Oeste, Dpto. Capital, designado como LOTE 65, que mide y linda, al Norte: 19,07 ms. Con Av. Don Bosco, al Sur 19,07 con LOTE 66, al Este 11,76 ms con calle Sin nombre y al Oeste con calle sin nombre, todo lo que encierra una superficie de 224,07 ms2. La calle sin nombre con la que colinda el inmueble al oeste, en la actualidad ha sido nombrada como Pasaje José Idelfonso de Machain. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio 42351, Año 1967, Orden: 32285, Planilla N° 77650. Mat. 1676204. Su nomenclatura catastral 06-22-007-065-00000 y Número de cuenta Tributaria de Rentas 110116443732. Córdoba, 04/04/2025. Fdo. LINCON Yessica Nadina- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CONCI Lorena Mariana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591907 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El señor Juez de 1^a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2^a Nominación, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "CARRARA, MARIO HÉCTOR - USUCAPIÓN - EXPTE. 12874708" cita y emplaza al demandado ROBERTO SKIBSTED y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Comuna de La Población, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. PROCURADOR del Tesoro, y al colindante, ROBERTO SKIBSTED, para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se ubica en el Departamento SAN JAVIER, en la localidad de LA POBLACION, Provincia de CÓRDOBA, en la calle Luis Tessandori S/N- Camino Público, designado como LOTE 102 MANZ. S/D. Posee una superficie de 5.524,03 m2. (cinco mil quinientos veinticuatro metros cuadrados con tres centímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 6 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 91°09' con rumbo NO hasta el vértice 2 mide 65,34 m (lado 1-2), vértice 2 con ángulo de 150°08' hasta el vértice 3 mide 4,82 m (lado 2-3), vértice 3 con ángulo de 128°48' hasta el vértice 4 mide 3,95 m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 169°31' hasta el vértice 5 mide 72,75 m (lado 4-5), lindando entre los vértices 1 al 5 con Calle Luis Tessandori - Camino Público. Finalmente, vértice 5 con ángulo de 91°31' hasta el vértice 6 mide 69,75 m (lado 5-6), vértice 6 con ángulo de 88°53' hasta el vértice 1 mide 78,99 m (lado 6-1), lindando entre los vértices 5, 6 y 1 con Resto de Parcela S/D, Propiedad de Roberto Skibsted, Matr. N.º 1.765.975, cerrándose así el polígono. El inmueble afecta parcialmente el dominio 1.765.975, a nombre de ROBERTO SKIBSTED. La parcela afecta parcialmente la cuenta N° 2903-4363546/8, empadronada a nombre de Roberto Skibsted. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles DALLEGRE Silvia Cristina M.P.: 1232 y RODRIGUEZ Carlos Héctor M.P.:1749, visado por la Dirección general de Catastro con fecha 08/02/2024, Expediente: 0033-147.018/2024. Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 593666 - s/c - 13/6/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "PRIORI, Juan Carlos - Usucapión. (Expte. 1784805)" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger , Secretaria Civil a cargo del Dr. Gonzalo PEREZ

GUZMAN, se ha dictado la siguiente resolución: "CÁMARA CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEL TRABAJO. "SENTENCIA NUMERO: Trece. Marcos Juárez, 21/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Juan Carlos Priori a través de su letrada apoderada Dra. Carolina Gobbato, en contra de la Sentencia Número Ciento Ciento treinta y seis (136), de fecha nueve de Noviembre de dos mil veintitrés, revocando la misma. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Señor Juan Carlos Priori ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio, sobre el inmueble descripto como Lote 32 de la manzana 16 de la localidad de General Baldíssera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya fracción, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel TODO-ROVICH, aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 0584-004914-2013, con fecha 26/11/13 y en la memoria descriptiva se lo describe como: "Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldíssera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12 de Ramón Alejandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio Sigotto, Mat. 953.473; Parcela 3 de Rubén Bengio, Dº 10.168, Fº 16281/2, Aº 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213, encerrando una superficie total de 1512,50 ms2. Los ángulos interiores miden: 90º00'00". Nomenclatura catastral 19-03-11-01-01-015-032; cuenta en D.G.R. N° 190302372211, Desig. Of. Lote 2 Mz 16 cuenta de origen cat: 19-03-11-01-01-015-004 a nombre de José González Dº2876 Fº3432 Tº14 Año 1938, cuyas medidas y linderos se consignan en la VEP confeccionada por el Ing. Tomás Callero, generado con fecha 17.12.2024 y que fuera incorporado al SAC el día 18.12.2024. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 11 de Abril de 1984 (art. 1905, CCC). 2. Imponer las costas por el orden causado. 3. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes para cuando exista base

económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459) y sean solicitados. Protocolícese, hágase saber y bajen" Fdo. Dr. Raúl Enrique MORRA, Vocal - Dra. Graciela del Carmen FILIBERTI, Vocal - Dr. Juan Pablo MIGUEL, Vocal - Dr. Agustín CALVO, Prosecretario Letrado."

10 días - N° 591960 - s/c - 7/5/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ., Com. y Flia., Secretaría N° 3, de la Ciudad de San Francisco, en autos: "HERNÁNDEZ, RAFAEL OSVALDO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12303344), ha dictado la sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 27/02/2025.- Proveyendo a la demanda de fecha 04/12/2024:....- En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión presentada con fecha 04/12/2024 en contra de la sucesora del Sr. Raimundo del Rosario LEGUIZAMON, su hija: Mercedes Rita LEGUIZAMON.- Imprímase a la misma el trámite de Juicio Ordinario.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Cítense y emplácese a la demandada, Mercedes Rita LEGUIZAMON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Hágase saber que dicha citación deberá hacerse al domicilio denunciado en autos (José Nazario Sosa 795 de Villa Concepción del Tío (Cba.), como así también deberá cursarse cédula a los domicilios de calle: S. Luis S/Nº P. GROCHS (1448), San Luis S/Nº (1448) de la localidad de Porteña (Cba.), y San Luis N° 41 CP 2415 PORTEÑA, que surgen de los informes de la DGR, DPC y Municipalidad de Porteña (f. 21-09-2023, 05-12-2024 y 19-03-2024 respectiv.), según lo dispuesto por el art. 783 bis CPC.- Asimismo, cítense y emplácese a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo", por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC).- Cítense al Fisco de la Pcia. de Cba. y a la Municipalidad de Porteña, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPC).- Cítense a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral de f. 05-12-2024: Municipalidad de Porteña, Fernando Manuel García, Luciano Antonio Giuntini, Sucesión Indivisa de Castañares Carlos Manuel y María del Pilar Villarreal, a los domicilios informados por el Juzgado Federal Electoral a f. 12-03-2024 y a los domicilios que surgen del Informe Catastral de f. 05-12-2024, a los fines de

que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 CPC).- Respecto del colindante Carlos Manuel Castañares, atento que se encuentra fallecido cfme. surge del informe del Juzgado Electoral de f. 12-03-2024, cítense a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 CPC) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente, como así también mediante cédula dirigida al último domicilio denunciado por el Juzgado Federal Electoral.- Ofíciense al Juez de Paz de la localidad de Porteña para la exhibición de los edictos del art. 785 CPC (en el local del Juzgado de Paz y Municipalidad más cercana) y colocación del cartel del art. 786 CPC en un lugar visible de los inmuebles.- Siendo la etapa procesal oportuna y de cfmidad. al art. 1905 último párrafo del CCCN, ordéñese de oficio la anotación de litis con relación a los inmuebles objeto de los presentes, Matr. N° 832.232 y Matr. N° 831.060, a cuyo fin ofíciense al RGP, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: Fracción de Terreno ubicada sobre calle San Luis N° 41 de la localidad de Porteña, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designada catastralmente como: Pbl. 47- C 01- S 01- Mz 052- P 100)(Desig. Oficial: Lotes 6 c y 7 de Mz Quinta "S"), empadronada en las Cuentas N° 300102754518 y N° 300115212382 y descripta como: 1. Una FRACCIÓN DE TERRENO situada en la manzana Quinta "S" del Pueblo Gorchs, Estación Porteña, pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle San Luis N° 41, cuya designación es lote 100 de la Manzana oficial Quinta "S" y nomenclatura catastral Dpto.: 30 Ped.: 01 Pbl.: 047 C: 01 S: 01 M: 052 P: 100. Cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A que miden 30,00m, 50,00m, 30,00m, y 50,00m respectivamente, que hacen una superficie de 1.500,00m²; colindando: al noroeste en parte con parte de la parcela 011 de Luciano Antonio Giuntini Matrícula FR N° 1.146.912, Cuenta N° 300115211912, en parte con la parcela 017 de la Sucesión Indivisa de Carlos Manuel Castañares, Matrícula FR N° 364.024, Cuenta N° 300115211858, en parte con la parcela 018 de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.913, Cuenta N° 300115211840 y en parte con parte de la parcela 019 también de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.872, Cuenta N° 300115211831, al noreste con la parcela 025 de Marisa del Pilar Villarreal, Matrícula FR N° 1.344.459, Cuenta N°

300115212374, al sudeste con calle San Luis y al sudoeste con la parcela 010 de la Municipalidad de Porteña, Matrícula FR N° 1.164.264, Cuenta N° 300102753520.- Notifíquese.- Fdo: Tomás P. Chialvo, Juez.-Silvana Angel, Prosecretaria.-"

10 días - N° 591987 - s/c - 30/4/2025 - BOE

"El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Martos Francisco Gustavo, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12201048 - DAVIDSON, JENNY MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 19/09/2024. Agréguese cedulón de rentas. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Admitase. Atento constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítense y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, MARCKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítense a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Huerta Grande, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Huerta Grande, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de las medidas preparatoria, haciéndose saber que en caso de resultar infructuosa la notificación deberá publicarse edictos en el lugar del domicilio de que se trate. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofícese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento. Oportunamente dese intervención a la Asesora Letrada en representación de los demandados indeterminados citados por edictos. Notifíquese debiendo incluirse en la notificación la descripción del inmueble según surge de la matrícula y conforme plano de mensura. Sin perjuicio de

lo precedentemente proveído, atento que en demanda se denuncia que la afectación es parcial, en tanto que, conforme surge del plano de mensura y demás documentación acompañada, la afectación sería total, previo a todo trámite, aclarar dicho extremo debiendo notificar con copia de la demanda y aclaración efectuada. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIÓN: Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. H. Con una SUP. TOTAL de: 840 m 56 dm2. Mide y linda: 24 m al Oeste, sobre calle pública, 29 m 41 cm al Norte, con lote 17; 26 m 43 cm al Nor.Este, con lote 20 y 41 m 14 cm al Sud, con lote 15, bajo el número de matrícula 1695203, Número de Cuenta 230231249694, nomenclatura catastral 2302251605009035, parcela 2302560772354362. Titular registral: MAREKETING SOCIEDAD ANONIMA COMANDITA POR ACCIONES. Según plano visado el inmueble se describe como: Lote 560772-354362, encerrando una superficie de 841,56 m2. Siendo poseedora la SRA JENNY MARÍA DAVIDSON, DNI: 95404557." Fdo digitalmente: RIVERO, Ana Ester - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 592327 - s/c - 9/5/2025 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquin, Dr. Francisco Gustavo Martos, cita y emplaza por el término de veinte días a los demandados, Señores JOSE MARIA VAZQUEZ Y MARIA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ con domicilio en calle Monseñor Pablo Cabrera N° 1980 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y oponer excepciones en los autos caratulados: EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Cosquin, Secretaría N° 4 Mariano Juarez, bajo apercimiento de ley. Se transcribe ademas el decreto de iniciación del juicio de usucapión: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: cita y emplaza a los titulares dominiales Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ Y

MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ, y en contra de sus sucesores, herederos y de todo tercero que reclame mejor derecho sobre el inmueble que se designa como Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, (hoy 397) designado como Lote 104 de la Manzana C, descripto como: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la calle Intendente Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Lo que encierra una figura y hace una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) . Derechos Fiscales de Propiedad Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 1º) SEGÚN TITULO: Se hace la descripción en el estudio de títulos. Se describe según el folio de inscripción, Matrícula 1.868.590, cuenta de impuesto inmobiliario provincial N° 2301-16576622, designación catastral Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 4 Sección 2 Manzana 21 Parcela 24, FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla el que se designa en el plano especial del vendedor como LOTE 12 de la MANZANA C, el que tiene 19 ms de frente por 41,55 ms de fondo o sea una superficie de 789,45 ms cdos y linda: al Norte: calle pública, al Sud: lote 17; al Este: con lote 13 y al Oeste, con lote 11. Antecedente dominial Dominio 14.442 Folio 16870 año 1952. Titu-

lares: cónyuges en primeras nupcias: Vázquez José María, español, mayor de edad, PARLATO María Fortunato, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en Capital Federal. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00', lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00', lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00', lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la Calle Int. Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Encerrando la figura que hace una superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) La Dirección General de Catastro informa, en relación al plano de mensura: El Plano de Mensura se encuentra en el Expediente N°0033-132872/2022, fecha de visa: 28/9/2022, confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassioli, Matrícula Profesional N° 2185. Se cita a los colindantes por el mismo plazo de ley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en caso de ver afectados sus derechos de propiedad o posesión: VAZQUEZ JOSE MARIA, Domicilio: CABRERA MONS PABLO 1980. Cuenta: 230116576622 ; 2º) ABAGNALE JOSE, Domicilio: GIRARDOT ATANASIO 1848 Cuenta: 230106266315 3º) DIAZ GUILLERMO A Y OTS, Domicilio: AZCUENAGA 942 P.1D.B-CAP.FED. Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucpcion: EXPEDIENTE

SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION : " COSQUIN, 03/10/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada.-Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofície al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ;JUAREZ Maria no, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 592636 - s/c - 22/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 8588606" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 14/04/2023. Al escrito

que antecede: Tengase presente lo manifestado. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I)Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubic. en Ped. Calera, Dpto. SANTA MARIA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40 del plano particular de la sociedad vendedora de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, que mide: 15.20m de frente al N por 35.09m de fondo, con Superficie de 532mts², lindando: al N con la calle Los Robles, al S con parte de los lotes 14 y 16, al E con el lote 4 y al O con el lote 2 todos de la misma manzana" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1697712. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0683341-8, Nomenclatura Catastral 3101400102040003000. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a Eduardo Felipe Corsiglia Y/o sus sucesores y a Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión, para que en el érmino de 20 días siguientes al de la ultima publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítense asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. V) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Matías Joaquín Prado y Erika Marianela Plastina (colindantes NO), Beatriz Zubillaga de Ferrari (colindante SE), Juan Carlos Ferrari (colindante SO), Mariano Andrés Meisner y Romina Soledad Carbo (colindantes parcela 014). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de

Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese.” FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MARÍA FERNANDA GIORDANO (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: “CARLOS PAZ, 31/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Recaratúlese. Cítese y emplácese al Sr. Eduardo Felipe Corsiglia y/o sus sucesores y Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial) Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Provincia Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en dicha provincia, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble.” FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); TORTOLO SILVINA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicado en Ped. Calera, Depto. SANTA MARÍA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40, en el lugar denominado “Villa Sierras de Oro” Segunda Sección, que mide: 15,20m de frente al N. por 35,09m de fondo, con superficie de 532mts², lindando: el N. con calle Los Robles, el S. con parte de los lotes 14 y 16, el E. con el lote 4 y al O. con lote 2 todos de la misma manzana. N° DE CUENTA DGR 31-01-0683341-8. FDO. SILVINA LAURA TORTOLO (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 592050 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: “ VAZQUEZ DE IRUSTA, FELISA AMBROSIA- USUCAPION ANEXO SIN PRINCIPAL, Expte.N° 6352096” se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 534. CORDOBA, 27/12/2024. Y VISTOS... ; Y CONSIDERANDO ... Y RESUELVO: RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 159 de fecha 11/05/1988 debiendo considerarse incorporados

los siguientes datos en su texto a los efectos de la pertinente inscripción: a) En referencia a la actora y sus datos personales, corresponde aclarar que tanto en los VISTOS y RESUELVO donde dice FELISA AMBROSIA IRUSTA DE VAZQUEZ, deberá agregarse “...hoy sus sucesores, fallecida con fecha 15/06/1988 conforme copia del Auto de declaratoria de herederos N° 475 de fecha 02/12/2011 dictado por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec. 1 Rio Segundo en autos “” VAZQUEZ RAMONA DEL CARMEN – VAZQUEZ PEDRO – IRUSTA AMBROSIA FELISA O IRUSTA FELISA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 285361” glosado a fs. 64/66.-2) En referencia a la admisión parcial de la sentencia, como de la proporción de titularidad del dominio adquirido que surge del punto I) RESUELVO de la Sentencia referida, cabe aclarar deberá interpretarse de la siguiente manera “Admitir parcialmente la demanda de usucapión, declarando adquirido el derecho de dominio en un 100% a favor de la actora sobre el inmueble que se describe como..” Y que conforme Plano de mensura de posesión no tiene Dominio, Folio, ni número de cuenta inscripto a nombre de titular alguno, no surgiendo tampoco que se encuentren afectados derechos de propiedad fiscal....3) Respecto a la descripción parcelaria del inmueble (fracción del terreno objeto de la acción de prescripción adquisitiva), como al número de expediente administrativo, profesional actuante, deberá interpretarse tanto en los VISTOS y RESUELVO como “ ... inmueble situado en el Departamento RÍO SEGUNDO, Pedanía PILAR, Municipalidad de PILAR, ubicado en calle Hipólito Irigoyen esq. La Pampa que se designa como: Lote 100 de la Manzana 25 y se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo Sur-Este hasta el vértice C mide 69,00 metros (lado B-C), colindando con calle La Pampa; desde el vértice C con de ángulo 90° 00' hasta el vértice D mide 51,00 metros (lado C-D) colindando con calle Hipólito Irigoyen; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 69,00 metros (lado D-A) colindando con Parcela 3 de Rosa Bartola Pla, M.F.R. 1.435.057, Cuenta N° 2706-1650961/3; desde el vértice A con ángulo de 90° 00' y hasta el vértice inicial B mide 51,00 metros (lado AB), colindando con Parcela 13 de Ceferino Fabian Scaraffia y Pablo Damian Scaraffia, M.F.R. 709.158, Cuenta N° 2706-0311662/1; cerrando el polígono con una Superficie Total = 3519,00 m², Nomenclatura Catastral 27-06-17-02-01-017-020-000...todo según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Alberto Villareal... Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05-

60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1. Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1.4) En referencia al rechazo parcial de la acción consignada en el punto 2 del Resuelvo que literalmente dice “...rechazar la acción respecto de la fracción que se describe como rectángulo “F-G-H-E—F” en el plano de fs. 8....” deberá ampliarse tal extremo agregándose que “ ...Al respecto cabe aclarar que conforme surge de informe de fecha 16/10/2024 del Área de Asuntos Legales y Asesoría Técnica de la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO (Firmado digitalmente por el Ing. Agrimensor Lauria Gustavo Daniel) el inmueble reflejado en el plano Exp. 0033-060724/1976 en su grafico contiene cuatro ángulos involucrados en los vértices H-G-F-E, los cuales son ángulos rectos y además la longitud del Lado H-G es igual a la del lado F-E=1,50 mts, por lo que usando la fórmula de cálculo de la Superficie de un rectángulo Superficie = Base x Altura siendo la base igual al lado G-F=5,10 y la altura igual al lado H-G = FE=1,50 reemplazando se obtiene la Superficie del Polígono H-G-F-E-H= 5,10 x 1,50 = 7,65m² . A los fines que hubiere lugar también se informa que observando ambos planos y sin tener en cuenta el martillo a favor que contiene el expediente 0033- 060724/1976 se aprecia claramente que los polígonos que expresan ambos expedientes son diferentes, ya que no sólo que sus lados expresan medidas diferentes (son mayores las del Plano del año 76) sino que además el plano del año 1976 plantea un polígono irregular(ángulos diferentes de 90°) y el Plano 0033-126297/2021 expresa un Polígono regular(todos sus ángulos son iguales a 90°). 5) En referencia a la fecha en que se adquirió el dominio por prescripción, la adquisición se produjo el día 07/12/1976 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 592732 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia, JUZGADO C.C. FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO- RIO CUARTO, 10/03/2025 en autos “12979792 -CHAVEIRO, WALTER JOSE - USUCAPION”, Cítese y emplácese a la demandada “CRUZADA ESTU-

DIANTIL PARA CRISTO" CUIT: 30-61836301-1 para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cite a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MALDEZ, ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, PANDOLFI MARIA BELEN, VALENTINUZZI ORESTES MARIA y ABASCAL GABRIEL JESUS; a los herederos de BARALIS DOMINGO, LONDERO PEDRO MODESTO, MOTTA MARIA MAFALDA y VALENTINUZZI ORESTES MARIA y a los Sres. Luciano Palmintieri y Espinosa Facundo Daniel y sus sucesores, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial. FDO: AZCURRA IVANA VERONICA (SECRETARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA) y MARTINEZ MARIANA (JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA)

10 días - N° 592865 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia 2da Nominación, Secretaría 4 de RIO TERCERO en autos SANMARTINO, ALEJANDRA PAOLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE N°: 11781441, en fecha 03/04/2025 y cita y emplaza a los sucesores de Guillermo Ramón Fernández, DNI N° 6.650.342, en su calidad de heredero de la titular registral Estela Ferreyra Ortíz de Fernández Baez, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 592911 - s/c - 25/4/2025 - BOE

JESUS MARIA: El Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Com. Concil y Flia de 1^a Nom de la Ciudad de Jesús María, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 80.- JESUS MARIA, 25/03/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "CRESPO, JOSÉ MARÍA - USUCAPION, Expte. 1359708" ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I hacer lugar a la demanda propuesta por el Sr. José María y declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descripto como " Lote 15, ubicado en la esquina de Avenida República Argentina y calle General José de San Martín, Municipio de Villa del Totoral, Pedanía General Mitre, Departamento Totoral, que mide y linda: partiendo del esquinero noreste, punto D, con rumbo sud y distancia D-A: 21,60 m se llega al punto A, lindando por este rumbo con Avenida República Argentina; desde este punto con ángulo 89°43' y distancia AB: 17,20 m se llega al punto B, lindando por este

rumbo calle General José de San Martín; desde este punto con ángulo 90°44' y distancia B-C: 19,79 m se llega al punto C, lindando por este rumbo con la parcela 7; desde este punto con ángulo 95°14' y distancia C-D: 17,44 m se llega al punto D de partida, lindando por este rumbo con resto del lote afectado –posesión de Luisa Celia Aguilar – o sea resto de Parcela 6, cerrando la figura con ángulo 84°19'. Superficie total 357,57 m², y con una superficie cubierta de 192,52 m². El plano de Mensura de dicha posesión fue confeccionado por el Ingeniero Martín Gómez Pizarrro, Mat. Prof. 1040/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día 21/09/2012, según Expte. 033-066491/2012; su Nomenclatura Catastral es la siguiente: D.34 P.03 P.35 C. 01 S. 01 M 95 P.15.- El inmueble colinda: Por el Norte con resto de la mayor superficie afectada por la presente usucapión (parcela 6) actualmente Posesión de Luisa Celia Aguilar; por el Este con Avenida República Argentina; por el Sud con calle San Martín y por el Oeste con Parcela 7, que afecta parcialmente el dominio 43711 Fº 51.439 Tº 206 Año 1950, cuyos titulares son Almanzor Moyano, Cenobia Moyano, Petrona Rosa Moyano, Hermelinda Moyano de Quiroga y Zarela Moyano Vda. De Toledo, e inscripto en la Dirección General de Rentas al número de cuenta 3403-0364664/2. II Oficiar en su oportunidad al Registro General de la Provincia a sus efectos. II. Distribuir las costas por el orden causado y no reguló honorarios al Dr. Hernan Crespo atento lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA.-y se la mantiene en todo lo que demás ordena y dispone, PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY, Luis Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 593084 - s/c - 16/5/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (art. 783 ter del C.P.C).- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "ARAOZ, JOSE ALBERTO Y OTRO - USUCAPION – EXPTE. 6906729"- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítense y emplácese a José Julio Charras, Miguel Ángel Charras, Carmen Modesto Charras, Ramón Bustos, María Julia Charras, María Arsenia Charras, José Aníbal Charras, Segundo Juan Charras, Carlos Julio Charras, Carmen Modesto Charras, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cite en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Augusto Medina, Pedro José Ramírez, Ramón Bustos, José Ramón Tapia , Jesús Medina, Oscar Alejandro Barzi y al S-r. Mario Cesar Franco o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784

del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: La aludida fracción, consiste en una porción de terreno ubicada en el lugar denominado "Piedra Blanca", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Luis Rogelio Galina, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Noviembre de 2005 en Expte. N° 0033-005133/05, se designa como Parcela 251-4379, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Este, 73,50mts. (línea 1-2); luego 20,02mts. (2-3); 12,11mts. (3-4); 108,74mts. (4-5); 287,80mts. (5-6); 14,32mts. (6-7); 136,73mts. (7-8); 9,71mts. (8-9); 141,53mts. (9-10); 73,95mts. (10-11); 24,10mts. (11-12); 23,31mts. (12-13); 36,94mts. (13-14); 99,91mts. (14-15); 152,24mts. (15-16); 155,74mts. (16-17); 44,41mts. (17-18); 28,58mts. (18-19); 77,81mts. (19-20); 22,27mts. (20-21); 65,51mts. (21-22); 42,56mts. (22-23); 97,57mts. (23-24); 189,66mts. (24-25); 93,89mts. (25-26); 188,79mts. (26-27); 96,47mts. (27-28); 27,33mts. (28-29); 99,36mts. (29-30); 99,05mts. (30-31); 60,49mts. (31-32); 67,18mts. (32-33); 56,51mts. (33-34); 71,21mts. (34-35); 120,05mts. (35-36); 24,27mts. (36-37); 244,83mts. (37-38); 56,43mts. (38-39); 32,14mts. (39-40); 51,16mts. (40-41); 199,72mts. (41-42); 150,79mts. (42-43); 13,73mts. (43-44); 115,82mts. (44-45); y 174,09mts. (45-1); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de CUARENTA Y OCHO HECTÁREAS, MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (48 has. 1.359mts.²).- Oficina, 11 de abril de 2025.-

10 días - N° 593835 - s/c - 16/5/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Sec. N° 1, en los autos: "GARNICA, FABIO RAFAEL RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6877934)", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 24. LA CARLOTA, 31/01/2025. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida Fabio Rafael Ramón Garnica por medio de su apoderado, el Letrado Matías Guzmán y, en consecuencia, declarar que, con fecha primero de enero de dos mil veinte (01/01/2020) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), respecto del inmueble que se describe como: una fracción de terreno que afecta el dominio inscripto en el Dº 12.441 Fº 18.359 Tº 74 Aº 1974 a nombre de Rudecindo Irusta, María Cristina Irusta y Juan Carlos Irusta en el Registro General de la Provincia y que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo

el N° 1801-1552784. En la Dirección General de Catastro se designa como PARCELA 104 de la Manzana 63 con una superficie de trescientos metros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL 1801100102016016000, que dicho inmueble se halla emplazado en línea de edificación de la calle Gral. Victoriano Rodríguez, en la manzana oficial 63 de la Localidad de La Carlota. Afecta en forma total y coincidente a la parcela 104 de acuerdo a la Reserva Digital de Nomenclatura de la Dirección de Catastro y mide: El costado Nor-Este Línea A-B mide 30,00 mts de longitud, el costado Sur-este línea C-B 10,00 mts, el costado Sur-oeste Línea D-C mide 30,00 mts y el costado Nor-oeste Línea D-A mide 10,00 mts, siendo la superficie del inmueble de 300 metros cuadrados, lindando Nor-este: Parcela 017 de Garnica Fabio Rafael Ramón, cta N° 180115527850 inscripto en la matr. 269.072; Sur-este con parcela 004 de Baroli Edith Delia Mafalda, Cta N° 180115527892 inscripta en matr. 233.738, Sur-oeste con parcela 015 de Tapparo Alicia Raquel, Cta 180115527833 inscripta en matr. 757.169 y al Nor-oeste con calle Victoriano Rodríguez, sito en calle Victoriano Rodríguez N° 465 de esta localidad de La Carlota, hoy inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba (Conversión art. 44 Ley 17801 Resol. Gral. N° 109 del 30/07/2010) en relación Matrícula 1.636.151 que lo describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en La Carlota (Villa La Carlota), DPTO. JUAREZ CELMAN, Provincia de Córdoba, en la MZA. 63 del plano oficial de esa localidad, y que según plano especial inscripto al nro. 34530 y planilla nro. 59248, se designa como LOTE 63j que mide 10 m de frente por igual contrafrente, por 30 m de fondo, lo que hace una SUP. 300 m2 y linda al N lote 63k; al S lote 63i; al O calle Victoriano Rodríguez; al E lote 63o. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 18359 Rep: 0 Año: 1974 Orden: 12441 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N°- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y caute- lares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Fabio Rafael Ramón Garnica DNI 20.846.511.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Matías Guzmán en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 635.528,40) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente

que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459) PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez. OTRO: AUTO NUMERO: 96. LA CARLOTA, 03 de abril de 2025. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 24 de fecha 31/01/2025 de manera que en aquellas partes de la resolución en las que se nombre al actor Fabio Rafael Ramón GARNICA, deberán adicionarse sus datos personales, los que se transcriben a continuación: "...DNI 20.846.511, CUIT N° 20-20846511-3, argentino, nacido el 30/03/1969, de estado civil casado en primeras nupcias con María Elena Alanís, con domicilio en calle Victoriano Rodríguez N° 476 de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba..."- II) Ampliar el punto III) del Resuelvo de la Sentencia n° 24 de fecha 31/01/2025, adicionando los datos personales del actor, de manera que donde dice: "III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y caute- lares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Fabio Rafael Ramón Ramón Garnica DNI 20.846.511..." deberá quedar redactada de la siguiente manera: "...III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y caute- lares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Fabio Rafael Ramón Ramón Garnica DNI 20.846.511, CUIT N° 20-20846511-3, argentino, nacido el 30/03/1969, de estado civil casado en primeras nupcias con María Elena Alanís, con domicilio en calle Victoriano Rodríguez N° 476 de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba..."- III) Tómese razón en la resolución respectiva.- IV) Sin costas atento el carácter de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz: Juez.

10 días - N° 593837 - s/c - 26/5/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Segovia, los estos autos caratulados: "ONTIVEROS Y LASTRA, SILVANA DANIELA - USUCAPION" (Expte. N° 10938679), se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 50. LA CARLOTA, 21/04/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Silvana Daniela ONTIVEROS Y LASTRA, D.N.I. 25.513.194 y, en consecuencia, declarar que, desde el cuatro de enero de dos mil quince (04/01/2015) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se describe como: "Lote N° 101 ubicado

en la Mza Nro. 48 en la ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Célmán, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usufrucción, confeccionado por el Ingeniero Andrés Patricio, M.P. 5112, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-122012/2021, Plano Nro. 18-02-122012-2021, Trámite vía Web Nro. 0000033691, que se describen de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía La Carlota, Localidad de La Carlota, Mz. Of. 48, designado como Lote 101. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Este A y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice B mide 25,00 m (lado B-A) colindando con calle Garibaldi; desde el vértice B (con ángulo recto) hacia el Nor-Este hasta el vértice C mide 70,00 m (lado B-C) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C (con ángulo recto) hacia el Sur-Este hasta el vértice D mide 25,00 m (lado C-D) colindando con parcela 001 de Godoy Juan Pedro, Prop. N° 1801-1552910/1, Sin Antecedentes Dominiales; desde el vértice D (con ángulo recto) hacia el Sur-Oeste hasta el vértice inicial A mide 70,00 m (lado A-D) colindando en parte con parcela 002 de Abatte Jacinto, Prop. N° 1801-0394173/1, M.F.R. N° 1.757.034 y en parte con parcela 008 de Chavarriá Celina Ramona, Prop. N° 1801-0459349/4, M.F.R. N° 1.757.036; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.750,00 m². El lote citado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180121422679.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100201021016, en catastro municipal consta con el Nro. C01-S02-M045-P100^o II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora: Sra. Silvana Daniela ONTIVEROS Y LASTRA, D.N.I. 25.513.194, CUIL 27-25513194-5 argentina, mayor de edad, de estado civil casada con Víctor Hugo BOTTONS, con domicilio en calle Ni-

canor López y Garibaldi N° 986 de esta ciudad de La Carlota.... PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 593874 - s/c - 23/5/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "PARODI MARIA SOL. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7724408" 1) Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Martos Ramón (L.E 3.230.455), que se consideren con derecho al inmueble que, CONFORME PLANO DE MENSURA, Expte Provincial 0033-105/2017, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de Enero de 2018; Verificación del Estado Parcelario de fecha 22/11/2021, consiste en una fracción de Terreno ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipio Alta Gracia, designado como lote 100 de la Manzana 492, que se describe como sigue: Parcela de 5 lados, que mide partiendo del vértice Noroeste, punto A, y con ángulo de 67° 45'40" con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 25,00 m; desde el punto B y con un ángulo de 117° 30'20" con respecto a A-B, una línea B-C de 84,04m, desde el punto C, y con un ángulo de 163° 53'47" con respecto a B-C, una línea C-D de 57,00 m; desde el punto D y con un ángulo de 80° 11'37" con respecto a C-D, una línea D-E de 8,50m; desde el punto E y con un ángulo de 187° 40'47" con respecto a D-E, una línea E-F de 12,50m y desde F y con un ángulo de 102° 57'49" con respecto a E-F, una línea F-A de 143,02m, hasta cerrar la figura, resultando una superficie total de 3.602,78m².- Lindando al Noreste, parcela 2133-3038 de Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose, al Sureste: Parcela2 de Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio., al Suroeste : Ruta Provincial N° 5 y al Noroeste Parcela 2133-3235 de Alt, Alberto Rafael , Alt Hector José. Empadronado en la DGR bajo el Número de cuenta: 31061852057-8.Nomenclatura Catastral 3106010301492001.-Conforme Antecedente Dominial expedido por el Regis-

tro General de la Provincia – MATRICULA N° 1.343.936 ; se desprende que la posesión afecta en forma parcial al Inmueble designado como LOTE a-1 Manzana s/d, Parcela 1, ubicado en Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, Inscripto en el Registro General de La Provincia bajo el N° 77966 del Protocolo de Plano y al N° 103.755 del Protocolo de Planilla, que mide : Partiendo del punto A del referido Plano se mide doce metros cincuenta centímetros hacia el punto "I" desde aquí miden ocho metros cincuenta centímetros hasta el punto "H" , formando estos dos tramos su frente al Sudoeste sobre ruta Nacional N° 36, ahora Ruta 5; desde el "H" hasta el "J" cincuenta y siete metros, desde " J" HASTA " C" ochenta y cuatro metros cuatro centímetros , formando estos dos tramos en su costado Sudeste, desde el punto " C" hasta el " B" veinticinco metros constituyendo su contrafrente Noreste y desde " B" hasta el punto " A" se miden ciento cuarenta y tres metros dos centímetros formando su costado Noroeste, cerrando de esta manera la figura que tiene una SUPERFICIE TOTAL DE tres mil seiscientos dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al Sudoeste con Ruta Nacional N° 36 , ahora Ruta 5, al Sudeste con lote "a- dos" del referido plano, al Noroeste , con parte del lote uno propiedad de Nazareno Rossetti y al Noroeste, con parte del lote "b" de propiedad de Hector Ignacio Vicente Martinez Carranza, cta. 3106-1852057-8. Inscripto a Nombre de HOLSTE MARIA ANTONIETA, como titular en la porción de ½ y PARODI MARIA SOL en la porción de ½ de la fracción descripta.- Que el colindante según plano y Verificación del Estado Parcelario obrante a fs. 76 y 77 de autos son: Noreste: Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose , Sureste: Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio. Suroeste: Alt Alberto Rafael y Alt Hector José ;), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Hace saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.97 y 165 C.P.C.) . Fdo. Dr. Cattaneo Nestor Gustavo(Secretario). Of. 14/04/2025.-

5 días - N° 592971 - s/c - 30/4/2025 - BOE

